ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 100
Lunes 21 de noviembre de 2022

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1 de noviembre de 2022 al 31 de enero de 2023

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 100
Lunes 21 de noviembre de 2022
Segundo período de sesiones extraordinarias
Primera legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Melina Ajoy Palma
Primera secretaria

Luz Mary Alpízar Loaiza
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Nájera Abarca, Paola	Izquierdo Sandí, Óscar
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Álvarez Marín, Andrea
Barrantes Chacón, Alexander	Vargas Serrano, Danny
Morales Díaz, Manuel Esteban	Delgado Ramírez, Carolina
Padilla Bonilla, María Marta	Hernández Rojas, José Joaquín
Rojas López, Jorge Antonio	Ruiz Guevara, Monserrat
Acuña Castro, Ada Gabriela	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Ramírez Portuguez, Paulina
Alvarado Muñoz, Fabricio	Méndez Gamboa, Rosaura
Morera Arrieta, Olga Lidia	Rojas Guzmán, Pedro
Navas Montero, Gloria	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Sibaja Jiménez, José Pablo	Larios Trejos, Alejandra
Segura Gamboa, David Lorenzo	Nicolás Alvarado, José Francisco
Salas Durán, Yonder Andrey	Rojas Méndez, Sonia
Brown Young, Rosalía	Valverde Méndez, Geison Enrique
Feinzaig Mintz, Eliecer	Rojas Salas, María Daniela
Cambronero Aguiluz, Kattia	Carballo Arce, María Marta
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Castro Mora, Vanessa de Paul
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Bojorges León, Leslye Rubén
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro José
Campos Cruz, Gilberto	Alvarado Bogantes, Horacio
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Robles Obando, Carlos Andrés
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Arias Sánchez, Rodrigo
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Vindas Salazar, Priscilla	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.° 99. 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE 19
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 19
PRIMER DEBATE 19
EXPEDIENTE N.º 23.318, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023 19
PRIMEROS DEBATES 31
DICTÁMENES AFIRMATIVOS UNÁNIMES 31
EXPEDIENTE N.° 21.434, LEY DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE 31

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las catorce y cincuenta y siete, y con cuarenta y cuatro señoras y señores diputados presentes, se inicia la sesión ordinaria número 100.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.° 99

Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 99.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Inicia el control político hasta por treinta minutos.

Tiene la palabra el diputado Robles Barrantes, Ariel, por un plazo de cinco minutos, en el tiempo de la diputada Rojas Méndez, Sonia.

Diputado Ariel Robles Barrantes:

Muchísimas gracias, señor presidente.

Un saludo muy cordial a todo el pueblo de Costa Rica.

Y al pueblo de Costa Rica va directo este discurso político y este concurso de control político. El pueblo de Costa Rica quiere cambios, pero el pueblo de Costa Rica está harto de la corrupción. Y corrupción fue lo que dio en la campaña electora del Partido Progreso Social Democrático.

Hoy quedó demostrado que el 4 de julio, por un acta de la asamblea de Partido Progreso Social Democrático ese día se eligió el presidente Rodrigo Chaves Robles. Fue el mismo 7 de julio que en una conferencia del partido se presentó Rodrigo

Chaves Robles como candidato al pueblo de Costa Rica, mientras estaba funcionando un fideicomiso espurio, un fideicomiso que tenía sus cuentas llenas de irregularidades.

Con este fideicomiso espurio es que en agosto, José Coto Quesada, jefe de campaña en ese momento de don Rodrigo Chaves, se acerca la compañía Madison Revolution S. A., una compañía, una agencia de comunicación.

En una reunión que tienen el 16 de agosto, en la que participan don Rodrigo Chaves Robles, la señora Pilar Cisneros Gallo, Alejandro Brooke Álvarez, Luz Mary Alpízar, acuerdan que esa agencia va a brindar los servicios, acuerdan una estrategia de comunicación.

Esta empresa Madison Revolution S. A. facturó, a nombre del fideicomiso ATA Trust Company, facturó a favor de ese fideicomiso de Costa Rica Próspera ilegal y espurio: comercial en el Estadio Nacional por doce mil dólares el 6 de setiembre; fotos de rodrigo Chaves por mil quinientos dólares el 6 de setiembre; fotos de doña Pilar Cisneros —que dice que no sabe nada— mil doscientos cincuenta dólares el 27 de setiembre; sitio web cinco mil dólares el 6 de setiembre; grabación de tema sensible por dos mil dólares 6 de setiembre. En total, entre otras facturas, cincuenta y seis mil dólares se facturó.

Pero, además, se pagó, se pagó los anuncios que se hicieron en Canal 6 y Canal 7, depósitos que vinieron directamente de ATA Trust Company a Madison Revolution para que pagara a los canales; cinco millones de colones entre los dos depósitos que le realizaron directamente a Madison.

Además, pueblo de Costa Rica, además, con ese mismo fondo, con esa misma plata, ahí don Jack Loeb Casanova depositó dinero en Madison para pagar situaciones de la campaña que eran absolutamente irregulares. Esto es absolutamente irregular, diputados y diputadas.

Pero no me digan que no saben de esto, no me digan que aquí no saben si el mismo 29 de setiembre don Jack Loeb hizo este pago, pero el 15 de setiembre doña Pilar Cisneros envía un correo donde se detalla y da órdenes de cómo va a ser la estrategia de campaña a Madison S. A. ¿Qué es esta barbaridad?

Y es que la señora diputada forma parte de la Comisión Investigadora, ella está denunciada por Madison, porque amarraron el perro, no quisieron pagar estas facturas a nombre del fideicomiso. Es la demanda que está establecida en los tribunales. Esto es una barbaridad.

Pero si ustedes decían: solamente nos quedamos ahí, nos quedamos ahí solamente en el manejo espurio de la campaña electoral, hay más, diputados y diputadas, porque solamente una cosa es el chorizo en campaña y otra cosa es el chorizo en el poder.

Y resulta que doña Pilar Cisneros se defiende de esta causa civil y a quien nombra como asesora legal es a su asesora legislativa; es decir, el pueblo de Costa Rica financiando la defensa legal de un tema personal.

Aquí está el acta firmada por la asesora, me voy a reservar el nombre, porque ella es una trabajadora, sigue órdenes, pero firmada el 27 de junio la defensa legal, día laboral en que incluso esa asesora se encontraba aquí en el Plenario, misma asesora que es la que está integrando la Comisión Investigadora.

¿Por qué es la venta de humo en esa Comisión Investigadora? La venta de humo de lo que sucede ahí, lo que está sucediendo, diputadas y diputados, es que se está volviendo una defensa personal. Quienes deberían ser investigados deben…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Barrantes Chacón, Alexander, por cinco minutos.

Diputado Alexander Barrantes Chacón:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, pueblo de Costa Rica que nos escucha; buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Hoy voy a hacer un control político para, primero, inicialmente para recordarle al compañero Ariel que está equivocado, inexacto en su información, y segundo, que las palabras como espurio y otras que utilizan son un poquito ya de costumbre y el pueblo de Costa Rica las conoce, las reconoce y les ha dado la respuesta.

Yo me presento hoy más bien para decirle al pueblo de Costa Rica que cuando yo llegué a esta Asamblea Legislativa, asumí esta posición para servirle a la patria, para servirle a Costa Rica, quienes me conocen saben que siempre ese ha sido mi interés en servicio a la patria.

Quien no nace para servir, no sirve para vivir.

Quiero también recordarle al pueblo de Costa Rica, al último informe del Estado de Nación que recién está saliendo, que contempla el año 2021 y 2022. Este informe del Estado de la Nación nos revela datos como que el treinta y cinco, el cuarenta y cuatro por ciento de la población en Costa Rica es pobre o está en vulnerabilidad de convertirse en pobre, son trescientos noventa y nueve mil hogares de Costa Rica que se encuentra en esta situación y que suman un millón trescientos veintinueve mil personas en estado de pobreza, esto representa la no despreciable suma de un veintitrés por ciento de nuestra población que se encuentran en esta condición.

Mil cien hogares, trescientas noventa y tres mil personas se encuentran en pobreza extrema, un seis cuatro punto por ciento de la población.

Esto nos refleja no más y no menos que el desempeño de gobiernos anteriores, y que con esfuerzo estamos tratando en este Gobierno de revertir, son datos que sin duda nos preocupan y por los cuales se está trabajando con esmero y con dedicación.

No quisiéramos ver gobiernos más de ese tipo sentados en nuestra silla presidencial. Esto no son mera percepción, son el respaldo, con el respaldo del Estado de la Nación.

Más grave aún esto si nosotros lo trasladamos a las zonas rurales, más grave aún si lo trasladamos a las provincias costeras donde la pobreza y pobreza extrema aún se incrementan más esos números, tenemos que seguir trabajando en esta dirección para lograr sacar adelante esta situación.

Por eso, compañeros, y compañeras, la decisión que nosotros tenemos que tomar como legisladores es urgente, es una decisión por Costa Rica, es una decisión por la patria, es una decisión que nos nace del corazón.

Y yo los insto hoy y los invito a que tomemos esa decisión en los próximos plenarios que tengamos aquí, donde tengamos que decidir sobre los eurobonos, porque es por el país, es por la patria, es un asunto técnico, que demuestra el deseo de cada uno de nosotros de servirle a Costa Rica, para que cada una de esas personas en esas zonas costeras, que se acuestan sin alimento, que necesitan puentes, escuelas y educación, lo tengan con el apoyo de ustedes, señoras y señores diputados.

Muchas gracias; buenas tardes.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Rojas López, Jorge Antonio, por cinco minutos.

Diputado Jorge Antonio Rojas López:

Buenas tardes, señor presidente, señoras, señores diputados, prensa, y público que nos ve y nos escucha por los diferentes canales de comunicación.

Hoy me voy a referir al tema de las compras públicas que realizan las diferentes instituciones del Estado y algunos convenientes que experimentan en su relación con el mercado, especialmente la Caja Costarricense de Seguro Social, son nudos difíciles de desatar.

Las compras públicas observan las normas de contratación administrativa, no obstante, en ocasiones algunas prácticas comerciales inciden en la efectiva competencia, así como en el gasto público.

La Ley de Contratación Administrativa y Ley de promoción de la competencia y defensa efectiva del consumidor prohíben los monopolios, prácticas colusorias y concentraciones a grupos de interés económico.

Sin embargo, otras conductas de propio mercado generan precios altos, mercados cautivos, poco margen de sumar eficiencias, afectaciones en la variedad, en la calidad, incluso en la confianza que cada uno de nosotros depositamos en las instituciones que compran bienes y servicios para facilitar su quehacer público.

Hablo de barreras instituciones para la comercialización de productos que deben estar registrados ante el Ministerio de Salud y patentados en el país para poder ser importados de forma paralela, como es el caso de los medicamentos que deben adquirir la Caja Costarricense de Seguro Social.

En otros casos tengo conocimiento de que en esta misma institución algunos suministros de primera necesidad, indispensables para atender las listas de espera, cirugías y servicios de atención primaria, como lo son los guantes, jeringas y apósitos pasan hasta por cuatro procedimientos de contratación, ordinarios y excepcionales para adquirirlos y sin embargo, la misma empresa que resulta ganadora en todos con el compromiso de entrega en tiempo, no solo incumple su propia palabra, sino que provoca urgencias, para participar con diferentes y mayores precios en contratos que gana y vuelve a incumplir.

Es un ejemplo de varios que revelan prácticas poco leales y que su suman a cuotas de mercado, abuso en la posición dominante y que los derechos de propiedad facilitan.

Les hablo también del abuso de los acuerdos confidenciales sobre información generada entre los participantes de su propia cadena comercial, para mantener sus estándares mundiales de precio y para eximirse de responsabilidades inclusive alegando sin evidencia problemas reales que viven otros proveedores en el marco de la crisis de la logística mundial.

El Estado no tiene una normativa que habilite la intervención oportuna ante estas prácticas, la ley no las previene, ni sanciona. Al paso del tiempo se convierten en prácticas anticompetitivas y abusivas que se usan para justificar atrasos y defectos que no deben admitir nuestras instituciones públicas.

Y es que no se debe permitir que proveedores con productos rechazados los coloquen en otras proveedurías del Estado o que, en medio de las complejidades

de una compra pública, creen estados de criticidad para especular con sus propios precios.

Esas conductas cada vez más recurrentes y graves deben regularse. Ni siquiera la Ley 9986, que regirá a partir del 1° de diciembre de este año, regula o sanciona estos comportamientos. Al igual que la actual, se limita a normar las prácticas colusorias y el poder de remitir ante el MEIC el caso para su estudio.

Sin embargo, la administración que ejecuta el trámite de compra con pruebas e indicios que inclusive se acreditan en el Sicop está impedida por la (ininteligible) para excluir o sancionar a estos proveedores y estas conductas abusivas.

¿Es el proveedor un aliado de negocios, un socio de la calidad y continuidad de servicios públicos? Pues, claro, y también de la sostenibilidad financiera de las instituciones, la transparencia y buena fe que exigen los negocios de nuestras instituciones.

Por todo lo anterior, he presentado el proyecto para adicionar seis artículos a la Ley de Contratación 9986, donde tipifiquemos estas prácticas abusivas, como hechos de mera constatación y, además, establezca mecanismos sumarísimos y oportunos de intervención estatal, a través de Coprocom como instancia técnica especializada para actuar durante el trámite de compra y la ejecución contractual inclusive.

La ley debe ser un instrumento contundente y estable para minimizar esos comportamientos. No es un pliego de condiciones, ni un decreto ejecutivo, es el pueblo diciéndole al mercado: hasta aquí de esos abusos que afectan nuestros presupuestos públicos y comprometen la continuidad y calidad de los servicios públicos.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Pacheco Castro, Alejandro, por un plazo de cinco minutos en el tiempo del diputado Bojorges León, Leslye.

Diputado Alejandro Pacheco Castro:

Muchas gracias, señor presidente.

Voy a iniciar estas palabras leyendo el titular del periódico La República, que dice: Inversión en infraestructura era más alta a inicios de 1990 que ahora.

Este dato es revelado por el Informe sobre el Estado de la Nación publicado recientemente en donde vemos este dato tan alarmante. Entre el 2009 y el 2021 la inversión en infraestructura pública en Cosa Rica pasó del cinco punto uno del producto interno bruto a dos punto seis del producto interno bruto, evidentemente influenciado por el endeudamiento y déficit fiscal que atraviesa este país.

Dentro del mismo informe, se asegura que la infraestructura pública no está siendo considerada como un instrumento de política fiscal para promover el crecimiento económico.

Como diputado de la provincia de Cartago, lo podemos ver muy fácilmente con el deterioro en las calles, derrumbes en rutas importantes para la economía del país, como la ruta 228 de Corralillo, la ruta 224 en Orosi y la ruta 10, que va de Paraíso hasta Siquirres, con derrumbes en el alto de la Victoria, en Jiménez y en Turrialba. Asimismo, los ingresos al volcán Turrialba, que es un parque nacional, no se puede ingresar si no tienen doble tracción.

La semana anterior remití un oficio al presidente ejecutivo de la Comisión Nacional de Emergencias, con el fin de que me informe las razones por las que no han sido intervenidos los hundimientos en la ruta 10, que serían atendidos desde setiembre y aún no han iniciado esos trabajos.

También, lo podemos ver con un hospital de Cartago tan esperado, pero sin grandes avances, lo podemos ver en muchas escuelas en pésimo estado, por mencionar algo de lo que hemos pedido confirmar en mis visitas en Paraíso, Jiménez y Turrialba, entre otros los cantones de la provincia de Cartago y del resto del país, que cuentan con órdenes sanitarias, incluso de cierres, y los niños y niñas continúan recibiendo clases en condiciones deprimentes.

Me parece interesante hacer notar que, en el área de transporte, la inversión de infraestructura se concentre en un noventa y un por ciento en carreteras y, en menor medida, en puentes y demarcaciones.

Hace dos semanas la Comisión la Comisión Nacional de Emergencias emitió una resolución de riesgo inminente en casi dos mil quinientas obras del país, que deberán ser atendidas con celeridad; dentro de ellas, ciento cincuenta carreteras, ochenta y dos puentes, treinta y dos centros educativos, setenta y dos vías ferroviarias y más de dos mil cien viviendas.

Según informaciones difundidas por la prensa, el Poder Ejecutivo pretende presentar un proyecto de ley para la aprobación de un crédito que analizaremos aquí oportunamente.

El Estado de la Nación nos confirma que el endeudamiento ha sido la principal alternativa para financiar obra pública. El problema es que ahora estamos pagando intereses demasiado altos para financiar esa obra pública.

Vemos también que fue el mismo Poder Ejecutivo quien les recortó a sus ministerios para el presupuesto para el año 2023, incluyendo recortes en educación, seguridad, salud y cultura, entre otros.

Por otra parte, vemos que el pago de intereses pasa de dos punto dos billones en el 2022 a dos punto cuarenta y siete billones en el 2023, mostrando un crecimiento del doce por ciento en un año.

Es gracias a ocho diputados de la oposición que en la Comisión de Asuntos Hacendarios logramos recuperar ochenta y un mil millones de colones para las partidas del pago de intereses…, que es de la partida de pago de intereses, una partida que históricamente fue subejecutada. Estos recursos fueron destinados a diferentes entidades que sufrieron recortes. La inversión en infraestructura vial es una de las áreas que serán beneficiadas con estos recursos que recortamos.

Como diputado miembro de la Comisión de Infraestructura y como socialcristiano velaré por las acciones que reactiven el sector económico del país y mi provincia Cartago. No es posible que sigamos sufriendo un rezago en el desarrollo de infraestructura pública, que viene desde hace décadas.

Muchísimas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Hernández Rojas, Joaquín, por un plazo de cinco minutos, en el tiempo del diputado Rojas Guzmán, Pedro.

Diputado José Joaquín Hernández Rojas:

Muchas gracias, señor presidente.

Saludos cordiales, compañeras y compañeros diputados, y todos los costarricenses que nos ven y nos escuchan.

Hay algo que pasa en Costa Rica desde hace mucho tiempo y es el hecho de que conociendo los problemas estructurales que tenemos, nos cuesta mucho enfrentarlos y buscarles solución. Lo más común es dejarlos para después, lo que popularmente se conoce como patear la bola.

Cómo nos cuesta ser estrictos en estas cosas. Un ejemplo es la deuda pública que la dejamos y la dejamos crecer, y hoy nos roba del presupuesto nacional muchísimo para atenderla.

Estamos a pocos días de la entrada en operación de una importante ley, la número 9986, la Ley General de Contratación Pública, y los reglamentos que deben acompañarle: el Reglamento de reajustes de precios y el Reglamento general de la ley, que vienen a trasparentar las compras de bienes, servicios y contrataciones en general.

Veo iniciativas de querer aplazar la entrada en vigencia, basadas en justificaciones que siempre las van a existir, porque estamos en un país donde los cambios para modernizar y mejorar procesos no son muy bien vistos, porque nos sacan de la rutina, del confort y de la forma tradicional de hacer las cosas.

Desde mayo del 2021 que se aprobó la ley ya han transcurrido dieciocho meses, tiempo suficiente que se dio para que el Estado esté preparado con los reglamentos, las plataformas y todo el proceso de transición.

Felicito a todas las instituciones del país, incluida esta Asamblea Legislativa, que ya están preparadas y listas para que este próximo 1° de diciembre, por el tiempo dedicado a capacitaciones, los recursos invertidos y el trabajo realizado. Me alegra conocer las recientes declaraciones del señor ministro de Hacienda, don Nogui Acosta, donde dice que los reglamentos ya están listos, reglamentos en los cuales colaboró para su elaboración la Contraloría General de la República.

Quiero pedirle al señor ministro de Hacienda que envíe los reglamentos a publicar al diario oficial La Gaceta lo más pronto posible, pues es lo único que falta.

Compañeras y compañeros diputados, esta nueva ley que se logró aprobar en el año 2021, gracias al fruto de un trabajo integral de muchos actores, conscientes de la necesidad de adaptar la normativa a los avances de la tecnología, con procedimientos ágiles, trasparentes y ordenados aplicando las mejores prácticas a nivel internacional.

Es oportuno recordar que la promulgación de la nueva ley forma parte de los compromisos asumidos por Costa Rica con la OCDE. Una eventual postergación de la entrada en vigencia de esta ley, aparte del retroceso que ello implica, conllevaría al no cumplimiento de estos compromisos adquiridos.

La nueva ley que viene a remplazar la Ley de Contratación Administrativa de 1996, y su reforma posterior, elimina diferentes regímenes de contratación con el fin de que todo el aparato estatal utilice los mismos parámetros y mecanismos.

Además de simplificar los trámites, obliga a todo el sector público a utilizar un sistema digital unificado, el Sicop, que facilita las consultas de los interesados en todos los procesos, para conocer los términos, los oferentes, adjudicatarios y montos pactados, entre otra mucha información.

La Ley 9986 es una reforma estructural, es un cambio de paradigma en materia de compras y contrataciones públicas. Hoy en día para los proveedores del Estado existe un universo de normas que no brindan seguridad jurídica, en un conjunto de instituciones disgregadas y que operan con leyes y reglamentos diferentes.

Esta es una de las reformas más importantes del Estado costarricense en los últimos años, viene a solucionar una serie de vicios y malas prácticas que se dan en las compras y contrataciones públicas.

Compañeras y compañeros diputados, mantengamos el plazo de entrada en vigencia de esta Ley General de Contratación Pública. El país necesita con urgencia orden, trasparencia, controles y eficiencia. Por todas estas razones, le solicito también al Gobierno retirar el proyecto que pretende posponer la entrada en vigencia de esta trascendental ley.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Brown Young, Rosalía, hasta por cinco minutos.

Diputada Rosalía Brown Young:

Buenas tardes a todos los que nos ven y nos escuchan.

Hoy, como limonense y diputada de Limón, tengo que levantar la voz por mi gente. Limón todavía dice: nos quitaron el tren y qué nos han dado; nos quitaron el tren y nos prometieron una ruta 32 que todavía no se ha completado.

¿Para quién fue planificada esta ruta 32?, ¿quiénes son los que salieron ganando?, ¿pensaron en los adultos mayores, que se va a incrementar la cantidad de adultos mayores en el futuro?, ¿pensaron en los discapacitados? ¿En quién pensaron?, ¿quién ganó en medio de todo esto que la ruta 32 no se ha terminado de construir?

Sabemos que no es fácil, pero fue notorio el desorden en que planificaron esta ruta 32, una ruta que la dejaron sin obras complementarias, que la gente no puede salir de sus casas por lo que han hecho con esta ruta 32 y, sobre todo, el malgasto en los fondos públicos que se hizo por medio de esta ruta. ¿Hasta cuándo Limón va a estar perdiendo?, ¿hasta cuándo van a estar robando los fondos públicos?, ¿hasta cuándo una mala planificación, sin gente responsable de lo que han hecho con los fondos?

Sí, se fueron los fondos públicos, pero nadie se ha hecho responsable, no se ha escuchado a que hayan acusado a nadie por esos fondos públicos, pero sí Limón ha perdido.

Los limonenses no pueden salir de su casa, los limonenses no pueden viajar hasta San José tranquilamente, porque todo está obstruido y ahora salen con que van a poner semáforos. Entonces, ¿para qué se hizo una ruta de esas?, ¿para qué se habló tanto de beneficios de esta ruta si van a salir ahora con semáforos?, ¿el semáforo en qué va a avanzar en Limón? Eso va a ser un atraso.

Tanta gente, tantas empresas que usan esta ruta y ahora con semáforos, en qué parte de la planificación estuvo eso, Limón no merece, los empresarios no merecen una ruta digna, porque no solo Limón pierde, el país pierde porque los empresarios necesitan trasladar sus productos, si ese ochenta por ciento que sale y entra por Limón necesitan caminos que los haga fluir, que robuscan sus tiempos, que tengan transporte digno, pero no eso que van a poner semáforos.

Señores del Gobierno, no inventen el agua tibia, todo está inventado, los semáforos no van a funcionar, los limonenses necesitan las obras complementarias para esa infraestructura, ya es hora que contesten, que respondan a la necesidad de Limón, Limón merece tener una carretera de primer nivel, no retrocedamos, ya fue suficiente la pérdida del tren, ya fue suficiente y ahora que van a cerrar Japdeva, dicen que lo van a cerrar pero tienen que demostrar por qué, ya es suficiente que Limón siempre salga perdiendo.

Muchas gracias.

El tiempo que me resta se lo dejo a Luz Mary.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Diputada, ¿el tiempo se lo está cediendo a?, a doña diputada, a doña Rosemary.

Tiene la palabra la diputada Alpízar Loaiza Luz Mary por un minuto cuarenta y dos.

Diputada Luz Mary Alpízar Loaiza:

Gracias, señor presidente, compañeros y compañeras diputadas.

Solamente quiero hacer una alusión, y gracias a la compañera Rosalía que me da el espacio, ustedes tienen en sus curules un pañuelo, una bandera, un pin, pero lo más importante que las cosas tenemos aquí al frente una silueta de Loanny, una mujer que no está ya entre nosotros.

Esto pertenece a un grupo de siluetas que están en la Asamblea Legislativa unas de ellas y otras en la Plaza de la Democracia en conmemoración para este 25 de

noviembre, pero más importante hoy en la mañana hicimos la develación de esas siluetas donde estuvieron aquí familiares de estas mujeres que ya hoy no están, así se llama esta exposición, las que ya no están.

Esas mujeres que murieron en manos de alguien que por lo general ellas tenían confianza, por lo general era alguien que las conocía de hacía mucho rato con quien ellas creyeron estar en tranquilidad y en paz.

Hoy les pido, por favor, que utilicemos estas insignias y que ustedes también sensibilicen a sus asesores para que vayan y lean la historia en cada una de estas siluetas está la historia de estas mujeres.

Levantamos la voz y sobre todo honramos su memoria y el dolor que hoy viven sus familias.

Termino diciendo que hoy en el evento sus familias dijeron que para sobrevivir ellos tienen que superar y saber que es un propósito y que este es el máximo propósito que ellos encontraron que estén hoy aquí.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputada.

Se ha presentado una…, perdón, don Ariel, si se refiere me parece que no hay, en el caso de que mencionaron su nombre me parece que no da lugar a una réplica.

Yo había interpretado que íbamos a establecer las alusiones cuando realmente eso se genera una necesidad de réplica que no considero que en este caso se dé la misma.

Ya es una decisión que he tomado y la voy a mantener.

Don Jonathan, ¿es por el orden?

Si es por el orden se la doy con mucho gusto.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, señor presidente.

Lo que ocurre es que aun partiendo de su interpretación que limita lo que indica el reglamento a que las réplicas se den en el tanto haya un contradictorio, en el tanto haya un señalamiento, aún partiendo de esa interpretación digamos que limita a ese espacio la réplica, ciertamente el señor diputado de la fracción oficialista menciona al señor diputado Ariel Robles diciendo que mintió, que lo que ha dicho es falso, sin

lugar a dudas acá cabe la posibilidad de réplica, eso es lo que consideramos, señor presidente.

Incluso dentro del marco de su interpretación que se limite digamos a que la réplica sea en el tanto exista un contradictorio en el tanto exista usted decía un ataque la vez pasada, pues hay un ataque de argumento al decir que el argumento es falso y al mencionar directamente la persona que sostuvo ese argumento, por tanto, solicito que sí sea dada la palabra la efectos de replicar al diputado Robles.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Sí, en realidad, diputado, yo considero que hay una mención del nombre pero no da lugar a una réplica en este caso.

Yo agradecería que mantengamos esta disposición.

Voy a solicitar un receso de hasta cinco minutos y le agradecería a los jefes de fracción si por favor pueden pasar a la mesa del Directorio.

Voy a decretar un receso de hasta cinco minutos.

Señor diputado, me indican que no hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.

Atención puertas.

Se ha reconstituido el cuórum.

Le voy a dar la palabra al diputado Robles Barrantes, Ariel, para que haga una aclaración sobre la referencia que se hizo a su nombre.

Diputado Ariel Robles Barrantes:

Muchísimas gracias, señor presidente.

Yo quiero hacer una aclaración, sí, en mi derecho de alusión, porque si no, yo quiero hacerlo como una reflexión, señor presidente. La alusión da al debate en este Plenario también, y el Plenario necesita de este debate.

Entonces, yo nada más quería hacer referencia a eso, decir que mis palabras y lo que he denunciado está fundamentado en estos documentos que están acá del Tribunal Supremo de Elecciones, denuncias también en el Juzgado Civil.

Son denuncias serias, aquí no hay necesidad de inventarse absolutamente nada, todo podría estar justificado en los planteamientos que tenemos. Todo lo que hemos dicho puede verificarse en los documentos que tenemos para justificar.

De plano que el diputado Alexander Barrantes tenga total claridad sobre esto. Si gusta alguna información se la podemos dar. En nuestro caso, como no andamos ofreciendo embajadas ni nada, tenemos la ética suficiente para denunciar la corrupción y vamos a seguir haciéndolo.

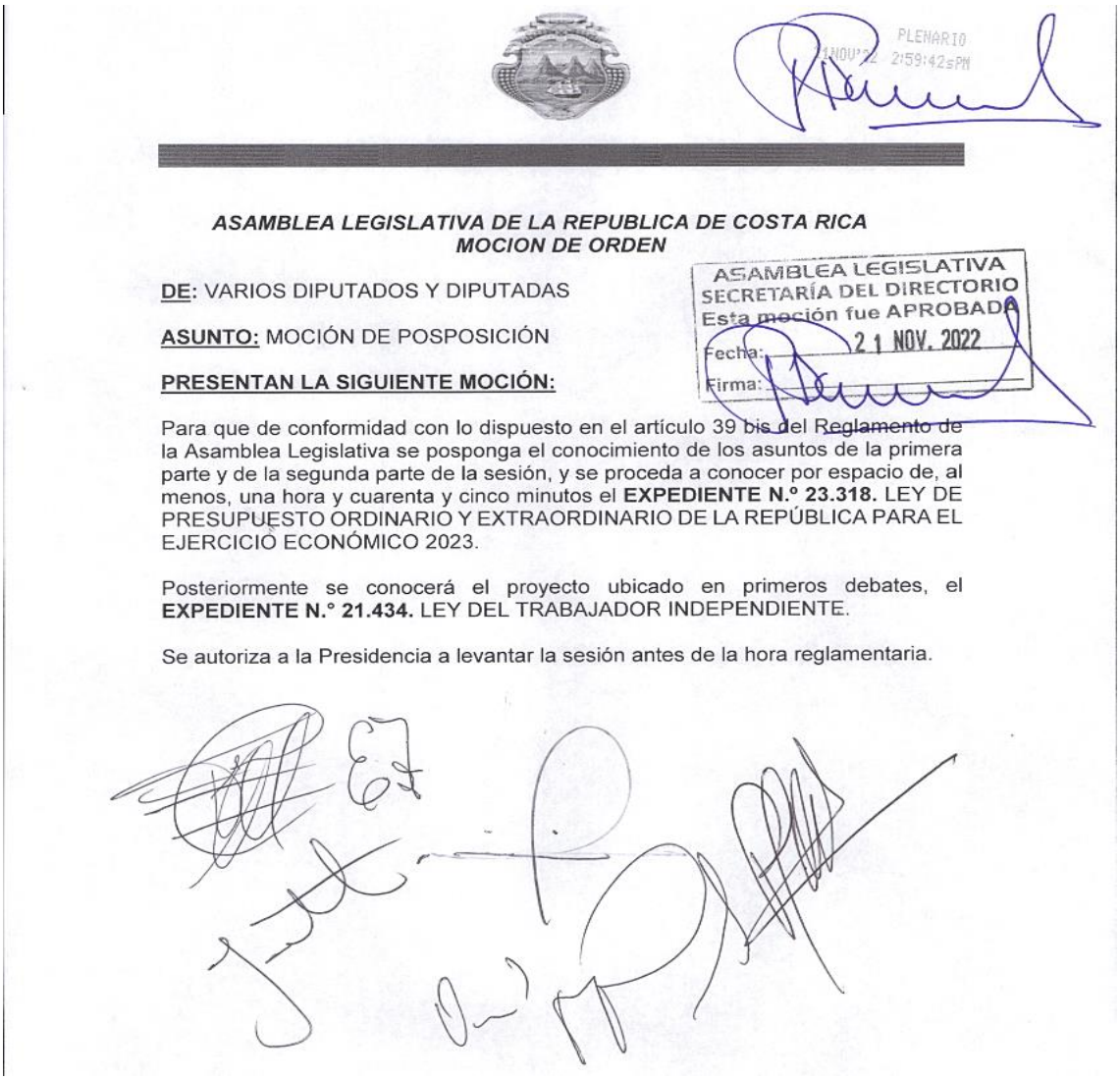
Muchísimas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En realidad, no amerita la réplica, diputado.

Vamos a continuar. Hay una moción de orden de una posposición, que la señora primera secretaria dará lectura.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



PLENARIO
21NOV'22 2:59:42sPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA
MOCION DE ORDEN

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 21 NOV. 2022
Firma:

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

ASUNTO: MOCIÓN DE POSPOSICIÓN

PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa se posponga el conocimiento de los asuntos de la primera parte y de la segunda parte de la sesión, y se proceda a conocer por espacio de, al menos, una hora y cuarenta y cinco minutos el **EXPEDIENTE N.º 23.318.** LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.

Posteriormente se conocerá el proyecto ubicado en primeros debates, el **EXPEDIENTE N.° 21.434.** LEY DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE.

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y siete diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Don Antonio Ortega, votar; doña Sofía Guillén, doña Johanna Obando.

Finalizar votación.

Cuarenta y siete votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 47)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 4)

Brown Young, Rosalía	Morera Arrieta, Olga	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo		

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMER DEBATE

EXPEDIENTE N.º 23.318, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023

Pasamos a la segunda parte de la sesión.

Abrir puertas, por favor.

Se continúa la discusión en el trámite de primer debate y continúa en el uso de la palabra la diputada Alfaro Molina, Rocío, por un tiempo cedido por el diputado Dengo Rosabal, con un tiempo final de cuatro minutos quince.

Tiene la palabra, diputada.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Muchas gracias, señor presidente, compañeros y compañeras diputadas y diputados, y costarricenses que nos escuchan.

Finalizábamos nuestra participación sobre el tema del presupuesto, la propuesta del presupuesto que nos envió el Gobierno para ser discutida aquí en la Asamblea Legislativa, precisamente en el sentido de que una propuesta de presupuesto es finalmente una propuesta de modelo de desarrollo, una propuesta de sociedad y una propuesta, en el fondo, de ser humano, del tipo de ser humano, y de la valoración que de los seres humanos hacemos en una determinada coyuntura.

Y estaba señalando cómo algunos de los faltantes nos tenían que hacer pensar al respecto de cuál es el mensaje que se plantea en el fondo, cuando hablamos de ciertos vacíos, de ciertos (entre comillas) “olvidos dentro del presupuesto”, de cómo se valoran ciertos rubros y se eliminan del debate de la asignación de los recursos, de los pocos recursos que tiene nuestro país y cómo eso habla de las prioridades que tiene un gobierno más allá de las promesas de campaña, sino en el momento en el que realmente puede ejecutar esos valores en acciones concretas.

Y señalaba cómo algunos de esos vacíos precisamente van en la dirección contraria de una reactivación económica, de un enfrentar adecuadamente una crisis que se profundiza día a día cuando se recortan áreas en las que, precisamente, podríamos encontrar la clave para un desarrollo más inclusivo.

Y, aparte de otros elementos que mencioné la semana pasada, encontraba también algo significativo, porque ha sido una estrategia en otros países y en otras coyunturas, incluso tan dramáticas como la que estamos viviendo, por ejemplo, el tema de la construcción de vivienda.

Y tenemos un Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos que crece un cero punto cuatro por ciento respecto del último presupuesto presentado; sin embargo, esta cifra de este supuesto aumento es engañosa, precisamente porque en la partida de trasferencias de capital, que es una de las principales de este Ministerio, hay una disminución del cero punto uno.

Entonces, ¿en dónde fue que aumentó?, ¿en dónde fue que aumentó este presupuesto? Y resulta que el presupuesto en donde aumentó fue en remuneraciones, pero no para permitirles a los trabajadores y trabajadoras de este ministerio incorporarse de una forma más activa en el mercado nacional y ser consumidores que permitan también, a su vez, ser parte de las fichas de dominó que se mueven para reactivar la economía.

No, no, es simplemente el aumento a los ministros y viceministros que realizó este Gobierno lo que hizo que la cifra aparentemente creciera, pero que en realidad, estamos nuevamente ante un recorte y estamos ante un recorte en un área que es prioritaria para salir de la crisis económica.

Un elemento similar que también es muy simbólico, y termino con eso, es el decrecimiento en un nueve por ciento en el Ministerio de Salud. Precisamente, en momentos en donde estamos heredando los últimos vestigios de una gran crisis pandémica, se le quita presupuesto al Ministerio de Salud y esa misma falta de voluntad política la vemos en la insistencia de este gobierno de impedir el aumento al que tienen derecho los trabajadores de la Caja, pues si ni la salud importa.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Robles Barrantes Ariel por siete minutos cuarenta y cinco.

Diputado Ariel Robles Barrantes:

Muchísimas gracias, señor presidente.

Como lo hemos venido haciendo las últimas semanas, lo hemos dicho en reiteradas ocasiones, efectivamente, el presupuesto que fue enviado a esta Asamblea Legislativa era un presupuesto que carecía, poco tenía de diferente a lo que hemos discutido de política económica, social de nuestro país en los últimos veinte años.

Era un presupuesto con una misma receta, un presupuesto que perseguía los mismos sueños de los mismos sectores, un presupuesto que arremetía con la

institucionalidad pública, que arremetía con programas sociales, que arremetía con Caja Costarricense de Seguro Social, que arremetía con el sector cultura, y cuando se arremeten estos presupuestos no solamente se golpea programas sociales, sino que además se golpean las zonas rurales, las zonas periféricas que son las que más ocupan y más rezago histórico tienen en la atención de sus demandas.

Son las zonas rurales las que ponen al final los proyectos a los que no les llegan sus fuentes, los proyectos a los que no les llegan sus recursos que han estado esperando por años para que puedan ser atendidos, para que sí puedan ser utilizados y que no se hace.

Cuando se recorta un presupuesto en un programa en muchas ocasiones ese programa que se va a cerrar, que se va a cortar es de una comunidad de la Región Brunca, es una comunidad de Limón, es una comunidad de San Carlos, es una comunidad de Guanacaste, de Puntarenas, es una comunidad rural la que lo siete y la que lo sufre.

Y eso ha sido así en los últimos quince, veinte, treinta años que se ha perseguido un sueño político y económico de carácter más ideológico que racional y es la reducción del Estado para que opere a lo mínimo para que atienda a lo mínimo, receta que lo a lo que ha contribuido es a una mayor desigualdad.

Eso no podemos dejar de señalarlo, ese fue el presupuesto que llegó aquí, que dichosamente, diputados y diputadas, de oposición de todas las fracciones se lograron poner de acuerdo para poder atender con urgencia lo que ahí se estaba planteando.

Aquí desfilaron, los ministros y ministras y no sabían ni lo que se les estaba recortando ni sabían defender el presupuesto que tenían, fue a partir de la intervención de los diputados y diputadas trabajando con grupos organizados que la sociedad civil que venían a decir, no es posible que nos corten los presupuestos y que el ministro o la ministra de mi cartera ni siquiera levante las manos.

Y en el correo de las brujas lo que se dice es que mucho de estos recortes venían con pase directo desde Casa Presidencial, esa es la realidad que toparon los diputados y diputadas, esa es la realidad que les tocó vivir y esa es uno de los motivos que hoy vemos con buenos ojos, el hecho de podernos poner de acuerdo para defender estos presupuestos tan importantes para Cultura, para la juventud, para el ambiente para los diferentes programas sociales que fueron atendidos de forma urgente para el sector comunalista que ha sido tan golpeado y tan abandonado.

El PAC lo golpeó, este gobierno lo iba a golpear también.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Quiero cederle el tiempo que me resta a la diputada Guillén Pérez.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Guillén Pérez por tres minutos cuarenta.

Perdón, me indican que ya ha recibido dos sesiones de tiempo que es lo máximo que se permite, entonces en realidad no se puede.

Puede continuar usted diputado si desea Robles Barrantes en los tres minutos que quedan.

Diputado Ariel Robles Barrantes:

Muchísimas gracias, señor presidente.

Muchas gracias por la aclaración además.

Retomando lo que veníamos planteando creemos que estamos en un momento idóneo, una reflexión idónea que tiene que ver con el déficit estructural, tiene que ver con las demandas estructurales de este modelo socioeconómico que no está alcanzando, estamos enfrentando momentos de una desigualdad histórica, estamos enfrentando momentos en los que no logramos ver la luz al final del túnel, esa es la realidad de la sociedad costarricense, sociedad costarricense que poco le importa, poco le importa ahorita el debate político, porque está pensando cómo sobrevive, cómo llega a final de mes, esa es la realidad de la sociedad costarricense en una Costa Rica, cada vez más cara, cada vez más difícil cada vez más desigual.

Esa realidad nos debe llamar sobre la reflexión de la materia económica de nuestro país, no solamente en este presupuesto, tiene que hablarnos también de la negociación que se está dando con el tema de eurobonos que es muy importante, en la que Frente Amplio y diferentes fracciones han dicho que deben existir compromisos del Ejecutivo para atender ese déficit estructural, porque de otra forma si nosotros seguimos aprobando préstamos aunque sea deuda barata por deuda cara, de otra forma si no hay ahí compromisos que toquen el déficit estructural lo que vamos a provocar es a corto plazo, en cuestión de un tiempo corto, talvez salve la tanda este gobierno, respire, salga con su flotador, logre agarrar alguna vida. Pero al siguiente Gobierno le va a tocar venir de nuevo a esta Asamblea Legislativa para volver a pedir recursos para ver cómo se le gestionan recursos para que atienda sus responsabilidades institucionales. Esa es la realidad, ese es el debate.

Es por eso que se ha repetido en diversas ocasiones, en materia económica, es hora de que toquemos sin miedo el tema estructural, es hora de que toquemos sin miedo a los evasores fiscales, es hora de que toquemos sin miedo a los defraudadores del fisco, a las grandes exoneraciones que son en muchísimas ocasiones inaceptables para el pueblo de Costa Rica.

Por eso no eligió, para eso nos eligieron, nos eligieron para que atendamos esos casos puntuales, y eso tiene que ver con la materia económica de nuestro país. Y ese es el compromiso nuestro, ese compromiso que ha tenido la fracción del Frente Amplio, ese compromiso que ha tenido la diputada Guillén Pérez, en una discusión muy amplia y muy desgastante.

Esperamos que a partir de las posiciones de diálogo que han tenido las diferentes fracciones, incluida la nuestra, a pesar del ataque visceral que hemos recibido no del pueblo de Costa Rica, no, de sectores orquestados, desde sectores orquestados por grupos pro Gobierno, que no necesariamente representan al todo el pueblo de Costa Rica. Desde ahí, a pesar de ese ataque visceral orquestado en redes sociales, hay voluntad del Frente Amplio para sentarse y conversar por Costa Rica y apoyar una negociación sana.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta y seis diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Cuarenta y ocho presentes.

La diputada Dinorah Barquero, por favor.

Finalizar votación.

Treinta y tres votos a favor, quince en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 23318

Para (Voto: 33)

Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Carballo Arce, María Marta	Delgado Ramírez, Carolina	Guillén Pérez, Sofia
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Ramírez Portuguez, Paulina María
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

Contra (Voto: 15)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer
Morales Díaz, Manuel Esteban	Nájera Abarca, Paola	Padilla, Maria Marta
Rojas López, Jorge Antonio	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego

No-Votación (Total: 3)

Morera Arrieta, Olga	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro

Se señala… Perdón, hay una moción de revisión que se ha presentado, que la señora primera secretaria dará lectura.

Abrir puertas, por favor.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

21 NOV '22 4:04:28 PM

PLENARIO

MOCIÓN DE REVISIÓN

ASUNTO: Expte. 23318 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2023

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación recaída sobre el expediente en discusión

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 21 NOV. 2022

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción de revisión presentada.

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, don Jonathan.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, señor presidente.

Diputadas, diputados, he presentado esta moción con el objetivo de que podamos rechazar esta moción de revisión y que la votación en primer debate positiva al dictamen de mayoría quede en firme desde ahora.

En primer lugar, quisiera aprovechar el tiempo para agradecer el trabajo realizado por asesorías, por las diputadas y diputados en la Comisión de Asuntos Hacendarios, porque efectivamente el presupuesto lleva un nivel de trabajo que tiene una intensidad particular, por los plazos que tiene y porque se trata de un proyecto de ley con la particularidad de que no es un texto, sino una contabilidad bastante compleja.

Agradecer ese trabajo a las asesorías, que sé que también realizan una labor que implica, digamos, durante estos meses dedicarse de manera prioritaria al presupuesto.

Por otra parte, celebrar, diputadas y diputados, celebrar que de forma mayoritaria en este Plenario acabamos de aprobar el dictamen de mayoría; ese dictamen que recupera más de ochenta mil millones de colones que habían sido recortados por el Gobierno, incluyendo recortes a asociaciones de desarrollo, a la Caja Costarricense de Seguro Social, a inversión en cultura y se ha logrado recuperar con el dictamen que recién hemos aprobado.

Señor presidente, una consulta, es que el tiempo que veo me dice ocho minutos cuarenta, yo creo que hay un error.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Efectivamente tiene hasta diez minutos.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Tengo diez minutos. Ok.

Gracias, presidente.

En segundo, en segundo lugar, en tercer lugar, perdón, en primer lugar he agradecido el trabajo que se ha realizado acá; en segundo lugar celebro que hayamos recuperado esos recursos; y en tercer lugar, no quiero dejar de señalar algo que en el marco de discusión de este presupuesto se dieron señalamientos gravísimos por parte del Poder Ejecutivo y por parte del oficialismo calificando la

labor de diputados y diputadas, que lo que hicimos fue buscar revertir esos recortes a mansalva, hechos sin consultar y que hacían daño a la institucionalidad y más importante aún a los servicios que se dan a la ciudadanía.

Y luego, diputadas y diputados, en estos primeros veinte días del mes en cada una de las sesiones que tuvimos en Plenario, el oficialismo siempre tuvo la posibilidad de presentar una moción para intentar incidir sobre el presupuesto y no le hicieron nunca y no lo hicieron nunca.

A mí me queda claro que había una distancia entre aquel discurso tan fuerte y la preocupación real que tenía, esa preocupación no existía, solo había ese cascarón de un discurso. Esa impresión que tienen y que deberían comenzar a quitarse de sus cabezas, de que es suficiente con unos deditos para responder, y que suficiente con algunas intervenciones públicas que con eso basta creen, eso es lo que me parece, que basta con unos cuantos videos que circulen en redes sociales para que la discusión de fondo, para que la discusión de fondo tenga un resultado distinto y no y no en el Parlamento los argumentos pesan y pesan mucho más que el número de visualizaciones que tengan sus videos, que lo tomen en consideración, que lo tengan en cuenta.

Aquí podemos tener diferencias, por ejemplo, con el PLP hemos tenido unas diferencias significativas respecto a esta discusión, totalmente aceptables, totalmente aceptables, aunque podemos no coincidir, pero lo que hemos tenido de parte del oficialismo es esa grandilocuencia discursiva, esa intención, diputadas y diputados, de cambiar el rumbo de las cosas a pura presión mediática, es eso lo que hemos tenido.

Porque si realmente existiese la preocupación tan grande y fuerte que señalaban en su momento, si hubiese existido esa preocupación tan grande que decían por las mociones que aprobamos, al punto llamar los irresponsables a ocho diputaciones de la Comisión de Asuntos Hacendarios, yo habría esperado acá las intenciones de abrir el Plenario en comisión para resolver esto, todos los diputados y diputadas tenemos ese derecho.

Cuántas veces las presentaron, diputadas y diputados, ni una sola vez. Y entonces este es un ejemplo más de muchos de la distancia que hay entre esa grandilocuencia discursiva, entre esas intenciones de dar toda la discusión únicamente en redes sociales y hacia afuera como si no importase la discusión razonada, como si no importase los argumentos.

Y lo que realmente hacen y lo que en concreto hacen, porque si realmente esa preocupación existiera, aquí habrían intentado abrir el Plenario en comisión y ni una vez lo hizo el oficialismo.

Mucha distancia entre el discurso y los hechos, porque creo, diputadas y diputados, que siguen confiando en que los videos virales son suficientes para dar un debate sensato en democracia, y no, diputadas y diputados.

Entonces, cierro diciendo, celebro que hayamos aprobado este dictamen de mayoría, lo celebro porque recuperamos más de veintiséis mil millones de colores para la Caja, lo celebro porque lo recuperamos diez mil millones de colores para todas las asociaciones de desarrollo del país.

Lo celebro porque recuperamos recursos para vías cantonales; lo celebro porque recuperamos los recursos para la inversión en cultura, por eso lo celebro y no me importará cuántas veces nos traten de irresponsables, si nuestras actuaciones justamente velan por proteger esos servicios a la ciudadanía y el cumplimiento de sus derechos.

El tiempo restante se lo cedo el diputado Feinzaig.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiempo restante…, cuatro minutos.

Tiene la palabra el diputado Feinzaig por cuatro minutos, que le cede del derecho el diputado don Jonathan Acuña.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Muchas gracias, presidente; y muchas gracias, diputado Acuña, que a sabiendas que voy a hablar dando una posición contraria a la que él defendió, accedió a cederme en el tiempo, de hecho, ofreció cederme el tiempo.

Ustedes habrán notado que la fracción del Partido Liberal Progresista votó hoy en contra.

Nosotros presentamos un texto sustitutivo, perdón, una moción, un dictamen afirmativo de minoría, donde revertiríamos la decisión que se tomó en la Comisión de Hacendarios de recortar más de ochenta mil millones de colones de la partida de intereses, que ya se discutió bastante aquí en este Plenario, y nuestra opinión fue manifestada de manera muy clara y elocuente, en oposición a esa decisión de recortar esa partida de interés.

Las tasas de interés y siguen subiendo en el mundo, las tasas de interés siguen subiendo en Costa Rica.

Ya a estas alturas la tasa básica pasiva en Costa Rica creció mucho más de lo que se había proyectado para todo el año 2022, e incluso para parte del 2023, por lo tanto, la deuda interna de Costa Rica el próximo año va a enfrentar pagos de

intereses más altos de los que estaban proyectados y, por lo tanto, consideramos peligroso que se haya eliminado de esos ochenta y pico mil millones de colones de la partida del pago de intereses.

Entonces para explicar que la razón por la que votamos en contra este dictamen afirmativo de mayoría es esa, precisamente, para poder ofrecerle la explicación a las personas que nos escuchan allá afuera, el trámite o el Reglamento legislativo no permite que el dictamen que nosotros presentamos afirmativo, pero de minoría, entre a ser discutido porque ya con esto queda aprobado el afirmativo de mayoría.

Y, por lo tanto, aprovechamos la oportunidad para para poder dar la explicación de por qué votamos de la manera en que votamos.

Habiendo dicho eso, hago un último intento por llamar a la conciencia a los señores y señoras diputadas para que, teniendo la posibilidad de votar la revisión, aceptemos la revisión para poder corregir lo que para nosotros es un error grave en la tramitación de este proyecto de presupuesto, al haber recortado ochenta y pico mil millones de colones de la partida de pagos de intereses.

Muchas gracias de nuevo al diputado Acuña. Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Discutido.

Suficientemente discutido.

Con cincuenta diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Diputado Robles Barrantes. Por favor, el diputado Carlos Andrés Robles, votar.

Finalizar votación.

Quince votos a favor, treinta y tres en contra. Rechazada la revisión.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION PRIMER DEBATE EXP 23318

Para (Voto: 15)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer
Morales Díaz, Manuel Esteban	Nájera Abarca, Paola	Padilla, Maria Marta
Rojas López, Jorge Antonio	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego

Contra (Voto: 33)

Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Carballo Arce, María Marta
Delgado Ramírez, Carolina	Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Ramírez Portuguez, Paulina María
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 4)

Alvarado Bogantes, Horacio	Morera Arrieta, Olga	Obando Bonilla, Johana
Robles Barrantes, Andrés Ariel		

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate el día jueves 24 de noviembre del 2022.

Doña Daniela, ¿es por el orden? Tiene la palabra.

Diputada Daniela Rojas Salas:

Gracias, presidente, buenas tardes.

Lo que quiero es solicitarle un receso de hasta quince minutos, para un tema de mi fracción, por favor.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Con mucho gusto, se concede el receso de quince minutos.

Abrir puertas, por favor.

Se venció el receso.

No hay cuórum.

Corre el tiempo reglamentario.
Ha terminado el receso, se reinicia la sesión.

Tenemos cuórum.

Pasamos a primeros debates.

PRIMEROS DEBATES

DICTÁMENES AFIRMATIVOS UNÁNIMES

EXPEDIENTE N.° 21.434, LEY DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

Continúa la discusión por el fondo en el trámite de primer debate, con el conocimiento de mociones de fondo.

Estaba en el uso de la palabra el diputado Acuña Soto, Jonathan, por el resto del tiempo que son cuatro punto cuarenta, cuatro minutos cuarenta.

Tiene la palabra.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muchas gracias, señor presidente, diputadas, diputados.

Yo había iniciado, voy a intentar sintetizar para rememorar, había iniciado mi intervención señalando los problemas que consideramos permanecen en esta moción, que, como les decía, de hecho, le comunicamos el 31 de octubre al Partido Unidad Social Cristiana, son señalamientos de parte de mi fracción que les hicimos de conocimiento, cuando nos enviaron el borrador de lo que luego fue esta moción formalmente.

Entonces, les decía, diputadas y diputados, problemas que persisten y cosas que significan un avance. Problemas que persisten, en primer lugar, persiste el problema con la definición y yo les decía, diputadas y diputados, que hay una

diferencia entre esta definición y la del Reglamento vigente de la Caja, a la hora de definir el trabajador independiente, porque en esta definición se está excluyendo a aquellas personas trabajadoras independientes que producen bienes.

Yo plantee la consulta aquí en el Plenario, si no me equivoco el jueves pasado, diputadas y diputados, sigo sin tener una respuesta precisa sobre la razón por la que se excluye a personas productoras de bienes, a diferencia de la definición que existe ya en el Reglamento de la Caja y eso me parece un problema.

En segundo lugar, ciertamente, diputadas y diputados, hay un primer avance en este texto respecto al texto en discusión, porque en el articulo 2°, diputadas, diputados, se aclara que, en el caso de la prescripción para las personas trabajadoras independientes, efectivamente, para la obligación de aquellos que están inscritos ese plazo de prescripción es de cuatro años, con eso, desde la fracción del Frente Amplio, estamos totalmente de acuerdo.

Ahora bien, el texto en discusión no contiene la regulación separada para el caso de trabajadores independientes no inscritos. En este texto se avanza porque ya se dispone que para trabajadores independientes no inscritos aplica lo siguiente: Salvo en el caso de los trabajadores que no se inscriban o incumplan deberes formales de declaración debidamente regulados en el que el plazo sería de diez años. Diputadas y diputados.

En esto coincidimos, fue el señalamiento que hicimos en la primera parte de la discusión y que acá se ha solventado al menos parcialmente, en este texto.

Sí quedó un problema, porque no se aclara de manera precisa que este plazo de prescripción de los cuatro años aplica, tanto para que el proceso determinativo como para el proceso cobratorio, como les explicaba la semana anterior. Y creemos que eso tiene que solventarse, diputadas y diputados.

Por otra parte, en el transitorio uno persiste un error, que lo digo sin querer faltar el respeto, ni nada, pero sí me parece un error de bulto, diputadas y diputados. Digo un error de bulto porque es algo que me parece demasiado evidente, aquí no hay mayor discusión posible.

Porque dice el transitorio 1 que la Caja tiene que emitir unas reglamentaciones con las condiciones, requisitos y trámites necesarios para implementar lo dispuesto en esta ley.

Renglón seguido dice que la falta de reglamentación no impedirá la aplicación inmediata de esta ley. Y el rige de esta ley es a partir de su publicación; por tanto, se está disponiendo acá que sin la debida reglamentación se podría implementar la ley. Pero la propia ley indica que se necesita la reglamentación. Y a mí eso me parece, diputados y diputadas, un error de bulto solventable.

Por otra parte, en el caso del transitorio segundo es donde está, creo, diputados y diputadas la mayor discusión, porque se dispone en este texto que por única vez se aplicará lo dispuesto en el artículo 2 en cuanto al plazo de cuatro años. Por tanto, por tanto, dice además que en ningún caso aplica el caso de diez años en las circunstancias previstas en dicho artículo.

¿Qué ocurre acá, diputadas y diputados? Que este es un transitorio que a todas luces podría resultar una aplicación retroactiva de la ley. Miren que hasta la redacción lo dice: en lo que respecta a las contribuciones del trabajador independiente a la seguridad social —dice— nacidas antes de la entrada en vigor de la presente ley, nacidas antes de la entrada en vigor de la ley en discusión. Y esto podría resultar una aplicación retroactiva de la normativa que resultaría inconstitucional y creemos que hay que debatir sobre esto.

Vamos a seguir dando la discusión por acá, diputadas y diputados, pero esas son nuestras razones para oponernos a esta moción inicial.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Rojas Salas, Daniela, hasta por quince minutos.

Diputada Daniela Rojas Salas:

Gracias, presidente.

Buenas tardes, compañeros y compañeras.

Básicamente lo que quisiera, y voy a ser muy breve, señor presidente, es solicitarles a los compañeros, aunque ya la mayoría saben, que rechacemos esta moción.

Si bien es cierto esta es una de las mociones o la primera moción a la que llegamos en consenso la mayoría de fracciones, hay una moción mejorada con una redacción más clara y que, además, indicamos algo importante.

Ya luego me referiré por el fondo en la discusión del primer debate y en la próxima moción, pero en esta incluimos, señor presidente, que la Caja Costarricense de Seguro Social tenga que hacer una campaña para buscar y hacer que todas estas personas que están en la informalidad, se acerquen a la inscripción y a la formalidad, para que sepan que tienen esa oportunidad, que la Caja se vea obligada a hacer ese llamado a las personas.

Porque, incluso, en los proyectos de ley que acá se han aprobado, para condonar intereses de los deudores de la Caja Costarricenses de Seguro Social, no ha habido ningún esfuerzo de parte de la institución, por lo que muchas personas no saben cuáles son las consecuencias. Y como actualmente les da miedo ese acercamiento, porque por lo general significa que los van a castigar, que les van a cobrar incluso más, las personas prefieren no acercarse.

Entonces, esta justamente, esta que estamos discutiendo y que vamos a votar, no tiene esa parte de campaña que tiene que debe hacer la Caja Costarricense de Seguro Social.

Entonces, es pedirles, compañeros, el rechazo a esta moción y que la próxima moción, en la que ya voy a hacer referencia más adelante y demás, sea la que aprobemos.

Ambas mociones fueron compartidas con todos los jefes de fracción. Escuchamos todos los puntos de vista; sin embargo, hay puntos de vista en los que nosotros no pudimos llegar a un acuerdo con algunos compañeros, eso es respetable, se entiende, pero sabiendo que ya tenemos un consenso de mayoría, les pido por favor esta moción en particular rechazarla.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputada.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cincuenta diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Se va a votar la moción número 7.

Finalizar votación.

Un voto a favor, cincuenta y en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO EXP 21434

Para (Voto: 1)

Méndez Gamboa, Rosaura

Contra (Voto: 51)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer
Guillén Pérez, Sofia	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo
Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 1)

Ruiz Guevara, Montserrat

En discusión, en discusión la moción número 8, que está dispensada de lectura.

#8

21 NOV '22 4:14 PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO
MOCIÓN DE FONDO
EXPEDIENTE N.º 21.434
LEY DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

La Diputada Daniela Rojas Salas y otros Diputados y Diputadas de la República, hacen la siguiente moción:

Para que se apruebe y acoja como texto base de discusión, el siguiente texto sustitutivo:

"LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

LEY DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

CAPÍTULO I
SOBRE TRABAJADORES INDEPENDIENTES

Artículo 1.- Definiciones.

Para efectos de la presente ley, se entenderá por trabajador independiente a toda persona física que de manera autónoma ejecuta trabajo sin subordinación en el contexto de una actividad económica y que puede organizarse a través de una unidad económica, con el fin de ordenar los recursos e insumos que le permitan prestar servicios generadores de ingresos de carácter no salarial, asumiendo los riesgos de dicha actividad. El trabajador independiente ejerce el control de las actividades y por cuenta propia toma las decisiones más importantes de una unidad económica. Puede trabajar solo o en colaboración con otros trabajadores independientes y proporcionar o no trabajo a terceros.

Artículo 2.- Plazo de Prescripción.

La acción de la Caja Costarricense del Seguro Social para determinar la obligación contributiva de los trabajadores independientes, imponer sanciones y/o para cobrar la obligación principal y sus sanciones prescribirá en un plazo de cuatro años.

En el caso de los trabajadores independientes que no se inscriban ante la Caja Costarricense del Seguro Social o incumplan sus deberes formales de declaración debidamente regulados, el plazo de prescripción será de diez años.

La prescripción deberá ser declarada en sede administrativa a petición del trabajador independiente, sin perjuicio de que pueda ser alegada también en sede judicial.

Las obligaciones que no se paguen por declararse la prescripción de los períodos que correspondan, no generan derechos al contribuyente para efectos de las cuotas del régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM).

CAPÍTULO II
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Transitorio I.- La Caja Costarricense de Seguro Social, conforme su autonomía, en un plazo de hasta seis meses contados a partir de la aprobación de esta ley, procederá a realizar los ajustes en sus sistemas de información, así como a reglamentar las condiciones, requisitos y trámites necesarios para la implementación de lo dispuesto en esta Ley. La falta de reglamentación no impedirá la aplicación inmediata de esta Ley.

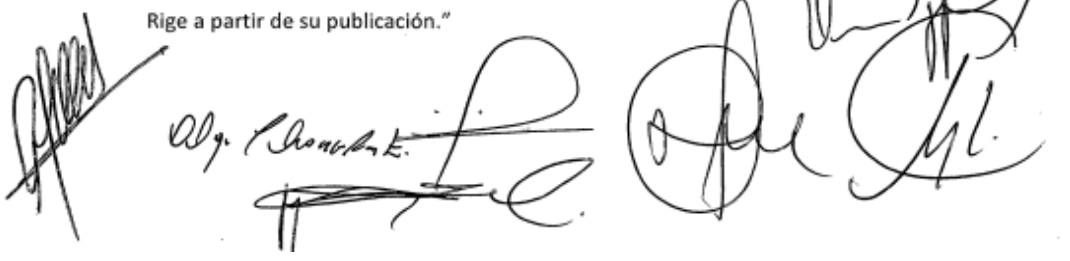
Transitorio II.- En todo caso, una vez que entre en vigor la presente ley, para los trabajadores independientes inscritos, se aplicará el plazo de prescripción de cuatro años establecido en el artículo 2 de la presente ley, en lo que respecta a las contribuciones del trabajador independiente a la seguridad social nacidas antes de la entrada en vigor de la presente ley, independientemente de que exista o no procedimientos determinativos, sancionatorios o de cobro.

Para los trabajadores independientes no inscritos, se aplicará por un plazo de 24 meses contados a partir de la vigencia de esta ley, el plazo de prescripción de 4 años, tanto para deudas nacidas antes de la entrada en vigor de la presente ley como las nacidas durante ese plazo de 24 meses. Transcurridos estos 24 meses sin que los trabajadores independientes no inscritos acudan a inscribirse ante la CCSS, aplicará el plazo de 10 años establecido en el artículo 2.

Para los efectos del párrafo anterior, la expresión "independientemente de si se iniciaron o no procedimientos determinativos o de cobro", significa que, de haberse realizado procedimientos determinativos o de cobro, o se inicien con posterioridad a la vigencia de esta ley sobre períodos anteriores a esta, solo se podrán determinar contribuciones o cobrarlas si, al momento de notificar el primer acto de inspección o de cobro, no hubiere transcurrido el plazo de prescripción de 4 años. Cualquier otro acto posterior que se haya dado sobre períodos respecto de los que ya para el primer acto había transcurrido el plazo de prescripción carecerá de efecto interruptor bajo el principio de que no se puede interrumpir la obligación ya prescrita.

La Caja Costarricense de Seguro Social deberá difundir ampliamente a través de campañas publicitarias de alcance nacional los beneficios de la presente ley como una política de promoción y fomento de la inscripción de trabajadores independientes en la institución.

Rige a partir de su publicación."



Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, don Jonathan, hasta por quince minutos.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, señor presidente.

Respecto a esta moción número 8, esta moción número 8 fue presentada, fue presentada la semana anterior. Yo conocí un borrador de moción para estos efectos también a finales de la semana anterior, a mediados de la semana anterior, e igualmente decir que nos pusimos a disposición de la fracción que impulsa este proyecto de ley…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Perdón, diputado, un segundito.

Abrir puertas, por favor.

Perdón, puede continuar.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, presidente.

Nos pusimos a disposición para dialogar sobre esta moción. De momento no recibimos reacción, pero siempre estamos abiertos a dialogar sobre esto.

Las razones, diputadas y diputados, porque permanecen algunos de los problemas que también señalé para la moción número 7, problemas que yo creo que son solventables, diputadas, diputados, porque vean que en lo nuclear, que es la disposición del plazo de prescripción para las obligaciones de personas trabajadoras con la Caja, yo creo que todas las fracciones estamos de acuerdo en que sea de cuatro años.

En ese punto especifico, estamos de acuerdo todas las fracciones, pero el proyecto no es solo sobre eso y estos otros detalles son importantes, hay señalamientos que hace la Caja en su criterio, ¿verdad?, en los criterios que recogen varias de las direcciones y gerencias que yo creo que no podemos pasar por alto.

En primer lugar, en el caso de las definiciones, dice el artículo 1 en este nuevo texto de la moción número 8, que para efectos de esta ley, se entiende por trabajo independiente a toda persona física que de manera autónoma ejecuta un trabajo sin subordinación en el contexto de una actividad económica. Al menos ya se agregó esa frase, que en el contexto de una actividad económica, y que puede organizarse a través de una unidad económica, con el fin de ordenar recursos e insumos que le permitan prestar servicios generadores de ingresos de carácter no salarial, asumiendo los riesgos de dicha actividad.

Únicamente indica que le permitan prestar servicios generadores de ingresos. Aquí, yo mantengo la duda de por qué se excluye de la definición, diputadas y diputados, el caso específico de personas trabajadoras independientes que producen bienes.

Yo ponía un ejemplo, que es el que se me ocurre más de pronto, ¿no?, es un artesano, una artesana, está produciendo bienes, no vende un servicio, vende bienes y justamente, en la definición que tiene la Caja Costarricense de Seguro Social en su reglamento se incorpora esa posibilidad de que se clasifique como persona trabajadora independiente aquella persona que produce bienes; obviamente con esas condiciones, ¿verdad?, de que no hay subordinación, que está realizando efectivamente de manera independiente su labor.

Si hay un detalle que se me está escapando, esto lo dije antes, diputadas y diputados, yo quisiera que me lo hagan saber porque no comprendo por qué se excluye a las personas trabajadoras productoras, trabajadoras independientes productoras de bienes. Y esa es una diferencia visible entre esta definición que se incorpora en el proyecto y la definición de persona trabajadora independiente que hay en el reglamento de la Caja.

También quiero preguntar, genuinamente, diputadas y diputados: ¿por qué hay que cambiar la definición de persona trabajadora independiente para efectos de esta ley si ya existe una definición en el Reglamento de la Caja?, ¿por qué? Porque vean que aquí la discusión gira en torno, gira en torno al plazo de prescripción de las obligaciones de estas personas trabajadoras independientes con la Caja, no gira en torno a quiénes se definen o no como personas trabajadoras independientes.

Pero se está haciendo un cambio, por lo menos para efectos de la definición de esta ley, y yo creo que es importante saber por qué, yo quiero entender por qué, cuál es la razón que hace necesario que se cambie esa definición, porque de momento, no conozco, digamos, la argumentación que hay detrás de esto.

En segundo lugar, respecto al plazo de prescripción que se dispone en el artículo 2. En primer lugar, se dispone que la acción de la Caja para determinar la obligación contributiva y/o para cobrar la obligación y sus sanciones prescribirá en un plazo de cuatro años.

Insistir, la fracción del Frente Amplio está totalmente de acuerdo con disponer de este plazo de prescripción en cuatro años. Ahora bien, aquí hay un detalle que hay que aclarar, diputadas y diputados, y si ustedes ven la redacción del artículo 51 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios verán que el Código dice bien clarito que igual plazo corresponde al proceso cobratorio. De tal manera que queda claro que son cuatro años para el proceso determinativo, cuatro años para el proceso cobratorio. El problema de esta redacción es que eso no queda del todo claro.

De nuevo, son cosas que yo creo que se pueden solventar el texto, que se pueden aclarar lo suficiente, para que no se vaya luego a interpretar o a generar algún tipo de disputa de orden jurídico, por una interpretación que pretenda que los cuatro años corren tanto para el proceso cobratorio como el determinativo en conjunto.

Eso no es así para los tributos en general. Si ustedes ven el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, es clarísimo en su artículo 51. No es así, son cuatro años para el determinativo, cuatro años para el cobratorio. Y creo que esta redacción carece de ese detalle, que sí que tiene el artículo 51 del Código.

Por otra parte, decir, al igual que en la moción anterior, que es un avance que aquí ya se está incluyendo que para las personas trabajadoras independientes que no estén inscritas, el plazo de prescripción es de diez años, justamente porque aquí estamos, si pretendemos armonizar las condiciones con el artículo 51 del Código Tributario, para las personas no inscritas en materia tributaria el plazo de prescripción es de diez años. Ahí lo verán ustedes en el 51.

Sí falta otro detalle, es que el 51 también dice que el plazo de prescripción de diez años no solo aplica para los no inscritos, también aplica para aquellas personas que hayan presentado declaraciones fraudulentas. Y ese detalle falta en el texto, no dice que la prescripción también es de diez años para quienes presenten declaraciones fraudulentas.

Yo creo que aquí vale la pena, diputadas y diputados, hacer ese ejercicio de comparar lo que dice el artículo 51 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios y comparar lo que dice el artículo 2 de este proyecto, porque yo comprendo, aunque tenemos una discusión, de hecho hemos tenido una discusión interesante, incluido el diputado Dengo, sobre la naturaleza de las contribuciones sociales, yo sé que hay una discusión que incluso ya ha llegado hacia una discusión ya en estados judiciales, etcétera, yo entiendo, más allá de cuál sea mi postura, que aquí la pretensión es igualar las condiciones de prescripción de tributos con estas contribuciones sociales.

Y, como les decimos, diputadas y diputados, desde la fracción del Frente Amplio, estamos de acuerdo para el caso de las personas trabajadoras independientes. No obstante, si vamos a igualar las condiciones, tiene que ser en su totalidad y el texto en su artículo 2 tiene esas dos carencias, que no deja claro que el plazo de prescripción es de cuatro años también para el proceso cobratorio y, además, no deja claro que en el caso no solo de personas no inscritas, sino también de aquellas que presentan declaraciones fraudulentas, el plazo de prescripción también tendría que ser de diez años. Y ustedes pueden ver eso en el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Luego en el transitorio 1 aparece una vez más, en este texto, diputadas y diputados, lo que yo denominé un error de bulto. Es que lo denomino así porque, como les decía, diputadas, diputados, a mí me parece muy evidente el problema que tiene esto, ¿verdad?, es como muy evidente que, por un lado, la norma diga que la Caja tiene seis meses para realizar la reglamentación de condiciones, requisitos y trámites para implementar esta ley y reglón seguido diga que la falta de reglamentación no impide la aplicación inmediata esta ley, y si ustedes ven el rige esta ley aplica desde el día en el que se publique y entonces ¿qué ocurre si la Caja

no ha reglamentado y se publica la ley?, ¿con que con qué condiciones, con qué, requisitos y con qué trámites la gente puede hacer uso de esta normativa?, aquí hay una carencia evidente y lo que ocurre, diputadas y diputados, es que con leyes en general y eso ustedes bien lo saben se emite la ley y para su debida implementación el Poder Ejecutivo como este se le pone un plazo para que pueda realizar la emisión del reglamento y una vez que haya emitido el reglamento se entra ya a su implementación concreta.

Si hay un problema porque la administración no emite los reglamentos pues nosotros tenemos herramientas para hacer esa exigencia pero no puede permitirse diputadas y diputados que una normativa que requiere de reglamentación se aplique sin su reglamentación, yo puedo entender que de fondo lo que ocurre, diputadas y diputados, es que ustedes teman que la Caja no emite la reglamentación yo puedo estar de acuerdo, de hecho nos ha ocurrido con otros proyectos de ley para que luego se convierte en ley y no hay reglamentación por parte del Poder Ejecutivo por ejemplo, y entonces claro que eso genera una preocupación pero solo se puede solventar con una dislocación tal que provoque que entre en vigencia e implementación un conjunto de normas que se quieren de reglamentación aunque no las tenga aunque no tengan ese detalle de condiciones por ejemplo y eso me parece, diputadas y diputados un error de bulto.

Por último como les he dicho antes, a mí me parece por lo menos una cosa de la que habría que dudar diputados y diputadas, lo que ocurre con el transitorio dos y la posibilidad de que esto en el fondo sea una condonación o una aplicación retroactiva de la normativa, cualquiera de las dos cosas resultaría inconstitucional ¿qué ocurre con el transitorio 2?, dice que una vez que entre en vigor la presente ley para los trabajadores independientes inscritos aplicará el plazo de prescripción de cuatro años en lo que respecta a contribuciones del trabajador independiente de la Seguridad Social nacidas antes de la entrada en vigor de la presente ley, independientemente de que exista o no procedimientos determinativos, sancionatorios o de cobro.

Aquí se estaría aplicando esta norma hacia atrás hacia el pasado y ustedes saben que con contadísimas excepciones la ley no puede aplicar en retroactivo y contradice excepciones por ejemplo interpretaciones auténticas que podemos emitir nosotros acá diputadas diputados y dice que para los no inscritos se aplica por un plazo de veinticuatro meses la prescripción de cuatro años porque para los no inscriptos la norma es de diez años.

Entonces aquí habría que dudar de dos cosas al menos, diputadas, diputados, no les pido a ustedes incluso tomar posturas sólidas, ya la Sala Constitucional ha indicado que no se pueden condonar obligaciones del principal en el caso de contribuciones a la Caja no lo digo yo, uno puede tener el criterio que quiera sobre esas sentencias de la sala lo cierto es que es jurisprudencia reiterada.

De hecho hay jurisprudencia recientísima, de apenas hace unos meses diputadas y diputados, lo deja clarísimo en votos aprobados por unanimidad entonces dice la Caja no se pueden condonar obligaciones sobre el principal.

El propio criterio de la Caja en uno de los criterios de las gerencias indica que esto podría comprenderse y comportarse en el fondo en concreto como una condonación porque si se establece un plazo de prescripción para obligaciones que ya existen y que están en curso lo que estamos haciendo es poniendo un tope y borrando en las obligaciones que quedan más hacia atrás de ese tope, y entonces qué pasa si más allá del nombre que pongamos a eso esto se convierte en concreto en una condonación pues que resultaría diputadas y diputados lo queramos o no en inconstitucional, como mínimo sobre eso también habría que dudar, qué les pido yo diputadas y diputados, yo les pido en primer lugar qué ojalá podamos coincidir en lo que yo veo que hay coincidencia que es en el artículo 2 disponer el plazo prescripción igual que aplica para los tributos en general, cuatro años en general cuatro años para el determinativo y para otros cuatro para el cobratorio diez años para los no inscritos y para quienes presentan declaraciones amañadas, porque en eso estamos de acuerdo todas y todos.

Pero que dudemos al mismo tiempo de que en este transitorio dos no estemos metiendo normativa que pueda resultar aplicación retroactiva que sería inconstitucional o una posible condonación, que dado que se trata de una condonación de obligaciones con la Caja también resultaría constitucional.

Vean diputadas y diputados voy a ponerlo así de claro más allá de lo que ha dicho la Sala con lo que uno puede estar más o menos de acuerdo, si se trata de personas trabajadoras independientes que no han podido pagar por bajos ingresos tendrían todo nuestro apoyo si se tratara solo de eso pero es que no se trata solo de eso aquí se estaría borrando obligaciones incumplidas a partir de un plazo hacia atrás de esas personas trabajadoras independientes con bajos ingresos el pequeño artesano, de la cocinera del pueblo que se inscribió ante la Caja ofrece servicios por su cuenta junto a gente que tiene plata y no quiso pagarle a la Caja, junto a gente que ojo diputadas y diputados ojo junto a gente junto a gente que tiene declaraciones de impuestos sobre la renta que le demuestra a la Caja que ha tenido ingresos más altos que los que le reportó la Caja, ¿a esa gente vamos a premiar?, ¿tenemos que premiarla haciéndole daño a la Caja?, a esa gente a la que la Caja le está demostrando que hizo declaraciones de impuestos sobre la renta o ingresos más altos pero le mintió a la Caja diciéndole que tenía ingresos más bajos ¿a esa gente que sí tenía plata para pagarle la Caja le vamos a salvar la tanda?, yo creo que no está bien.

Yo creo que sí está bien beneficiar a esos pequeños trabajadores independientes pero no utilizarlos bajo ninguna condición para beneficiar a quienes no deben, yo no parto de nuevo que ustedes quieran hacer esto diputadas y diputados pero eso es lo que dice el texto eso es lo que dice el texto, a la señora cocinera, al señor cocinero al lado de esos otros que a diferencia de ellos que no pagaron porque no podía o

que no se habían inscrito en su momento porque sino, no les alcanzaba a diferencia de ellos estamos poniendo al lado con el mismo beneficio obviamente además multiplicado por que sus aportes pudieron ser más grandes a gente que mientras reportaba ingresos más altos al Ministerio de Hacienda no le pagaba a la Caja lo que correspondía, abogados, a gente con plata, ¿por qué tendríamos que salvarle la tarde diputadas y diputados?, ese es el proyecto…, ese es el problema de ese transitorio II, que podría resultar además de inconstitucional por las razones que les decía, y que por lo menos tendríamos que dudar en eso, que resulta un transitorio que aplica de manera generalizada sin diferenciar a quienes son diferentes por sus ingresos, sin diferenciar a quienes tienen diferencias en el cumplimiento por las razones del incumplimiento que cometieron.

Y yo creo que, diputadas y diputados, que eso tenemos que tomarlo en consideración.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Rojas Salas, Daniela, hasta por quince minutos.

Diputada Daniela Rojas Salas:

Voy a repetir, presidente, lo que dije en la moción anterior.

En la discusión por el fondo del primer debate vamos a hablar de cada uno de esos puntos que, efectivamente, sí los recibimos de la fracción del Frente Amplio, sin embargo, aunque se reciban y nosotros siempre abiertos al diálogo, hay puntos en los que no vamos a estar de acuerdo y no es lo que busca un proyecto de ley.

Entonces, no es tener oídos sordos, es que hay puntos en los que no hay coincidencia por el fondo.

Para ayudar a la informalidad de este país, a quienes ya hoy están en esa informalidad, no a futuro, no a los que se van a inscribir luego, porque es que aquí estamos pensando nada más en esas personas que van y se inscriben y que luego tienen una deuda con la Caja, es que tenemos que pensar en esas personas que por diferentes razones, por temores, porque todavía no les es rentable por un sinfín de razones que luego vamos a ver en el fondo del primer debate, están en la informalidad porque nunca se inscribieron, no es solo quién se inscribe y cae en deuda, es quien nunca se inscribió ante la Caja Costarricense de Seguro Social y eso, compañeros, hoy son alrededor de seiscientas mil personas que están en esa situación, no la podemos obviar nunca se inscribieron y a esas personas tenemos que ayudarles.

Entonces, aunque a esto me voy a referir por el fondo, es decirles, compañeros, que es para esta la moción que les solicito su apoyo, la que fue construida entre todas las fracciones y con las observaciones de cada uno y donde se logro el mayor consenso posible, sin duda alguna en mi caso en particular, habría sido más amplia esta moción no solo, por ejemplo, para trabajadores independientes, no podrían el tema de los diez años, entre muchas otras cosas.

Pero llegar a acuerdo es construir lo posible entre las diferentes visiones y entonces, pedirles el apoyo para esta moción y así poder empezar a conocer el proyecto en su primer debate.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y nueve diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores, señoras ujieres, cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación.

Cincuenta presentes.

Doña Vanessa, favor votar.

Finalizar votación.

Cuarenta y dos votos a favor, ocho en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #8 EXP 21434

Para (Voto: 42)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina María
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea

Contra (Voto: 8)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Barquero Barquero, Dinorah
Guillén Pérez, Sofia	Méndez Gamboa, Rosaura	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Vindas Salazar, Priscilla	

No-Votación (Total: 3)

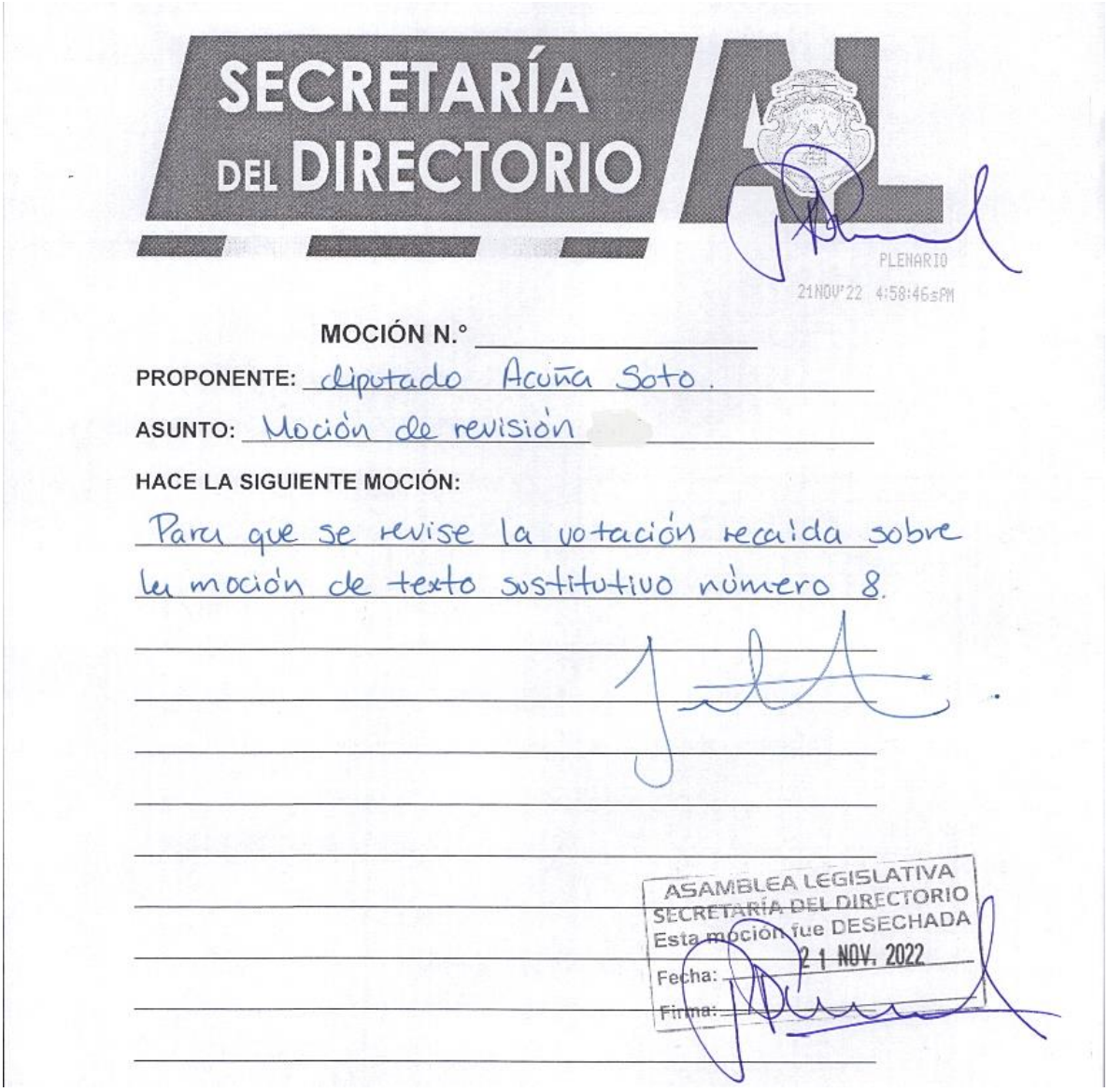
Delgado Ramírez, Carolina	Ruiz Guevara, Montserrat	Vargas Quirós, Daniel

Hay una moción de revisión que la señora primera secretaria dará lectura.

Abrir puertas, por favor.

<

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:


SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

PLENARIO
21NOV'22 4:58:46sPM

MOCIÓN N.° _____

PROPONENTE: diputado Acuña Soto.

ASUNTO: Moción de revisión

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se revise la votación recaída sobre la moción de texto sustitutivo número 8.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 21 NOV. 2022
Firma:

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción de revisión leída.

Tiene la palabra el proponente, don Jonathan Acuña Soto.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Por cinco minutos, diputado.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Volvió a correr…, gracias, señor presidente.

Diputadas y diputados, yo quiero insistir ante ustedes para que podamos revisar la votación de esta moción y que podamos rechazarla.

Los problemas que he señalado no son problemas menores, y yo entiendo lo que me señala la diputada jefa de fracción de la Unidad Social Cristiana, que me dice es no es que no hayamos querido hablar, es que no hay manera de estar de acuerdo, yo entiendo eso en unos puntos.

Pero, diputadas y diputados, vean que lo que les he planteado que en lo nuclear estamos totalmente de acuerdo y que en elementos que están fuera de lo nuclear hay problemas en el proyecto; problemas graves, diputadas y diputados.

¿Cuál es el problema mayor que encontramos? Vean, aquí tuvimos la discusión de un proyecto de ley que pretendía, también del mismo proponente, del exdiputado Pedro Muñoz, que pretendía dar una condonación sobre las obligaciones principales también a las personas que debían recursos a la Caja.

Diputadas y diputados, había un montón de gente ahí afuera que creía realmente que eso iba a ser posible, a pesar de que el diputado proponente sabía que había criterios de la Procuraduría que habían insistido en que eso no era posible, eso no está bien, diputadas y diputados, no está bien porque implica jugar con las expectativas de la gente, de gente que está también pasando por necesidades.

Y entonces yo recuerdo cómo se nos acercaban personas, incluso de gremios, como el gremio de los taxistas, a decirnos que por qué le consultamos a la Sala. Es que le consultamos a la Sala, porque había criterios de la Procuraduría que ya decían con claridad que el principal no se podía condonar y no está bien venderle esas expectativas a la gente.

Entonces, vean que lo que les estoy proponiendo a ustedes sobre el transitorio dos es dudar, que ojalá podamos hacerle la consulta a la Sala Constitucional, diputados y diputadas.

No les pido posicionarse y decir: esto es constitucional o no, sino que lo llevemos a donde le corresponde, porque mínimo una duda tiene que haber, mínimo una duda tiene que haber respecto a la posibilidad de que esto sea una norma de aplicación retroactiva que resulte inconstitucional y/o que sea una norma que incluya en el fondo una condonación del principal que también resultaría inconstitucional.

No les pido afirmarlo, pero al menos si dudarlo, diputadas y diputados, porque ahí afuera hay personas que tienen la expectativa y no estaría bien que vendamos una expectativa sin estar totalmente seguros de que algo así sea posible.

Pero, por otra parte, lo otro que les pido, diputadas y diputados, sobre ese transitorio 2 es que valoremos algo, valoremos lo último que les decía, diputadas y diputados, que si ustedes lo que quieren es beneficiar a esas personas trabajadoras independientes informales de las que habla la jefa de fracción de la Unidad Social Cristiana, sepan que aquí no solo están beneficiando a esas personas informales.

No, no, no, diputadas y diputados. No, yo no sé si ya terminó el proceso o cómo habrá terminado, pero es que apenas hace unos cuantos meses recuerdo cómo surgía la información de que el exdiputado Pedro Muñoz tenía una deuda por cuarenta millones con la Caja, y entonces la condonación le beneficiaba.

Entonces, también si esa deuda sigue existiendo, que no sé en qué momento procesal se encuentra, diputadas y diputados, parte de esa deuda también estaríamos borrando, eso es así. Al reducir plazos de prescripción si la prescripción se la han aplicado a este señor Pedro Muñoz era de diez años, no lo sé, sabrá él los detalles de su caso, a él también se le estaría perdonando parte de su deuda.

Si la deuda del diputado Pedro Muñoz no ha terminado el proceso, si la deuda del exdiputado Pedro Muñoz es por la aplicación de un plazo de prescripción de diez años, sepan, diputadas y diputados, que al exdiputado Pedro Muñoz, que estoy seguro que no podemos calificar de estar en la informalidad, le estaríamos aplicando un plazo de prescripción menor y, por tanto, reduciendo la deuda.

Creo que hay una diferencia, creo que hay una diferencia que no se está tomando en consideración, diputadas y diputados, porque acá se habla de informalidad como si fuesen las únicas personas que deben a la Caja.

Sí, para beneficiar a esas personas que están en la informalidad, porque han tenido problemas económicos, cuenten con el Frente Amplio, pero no para beneficiar en el mismo saco a personas que sí que pudieron pagar no cuenten con nosotros, diputadas y diputados.

Espero que podamos revertir esta votación. Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y ocho diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas.

Iniciamos proceso de votación. Doña Vanessa Castro, por favor.

Finalizar votación.

Siete votos a favor, cuarenta y uno en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION FONDO #8 EXP 21434

Para (Voto: 7)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Guillén Pérez, Sofia
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Padilla, Maria Marta	Valverde Méndez, Geison
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 41)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Ramírez Portuguez, Paulina María	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Segura Gamboa, David Lorenzo	Sibaja Jiménez, José Pablo	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea	

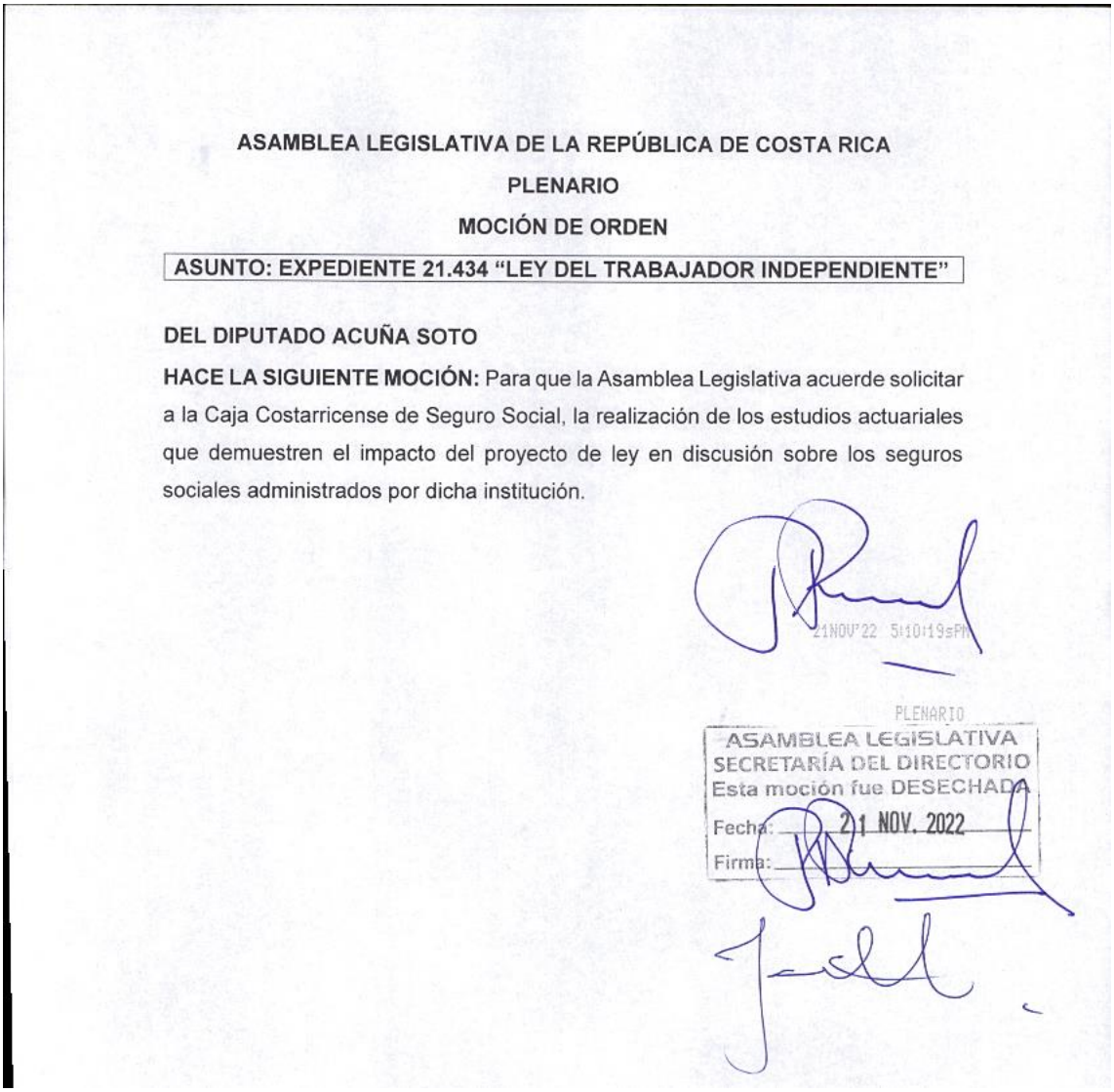
No-Votación (Total: 5)

Delgado Ramírez, Carolina	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Vargas Quirós, Daniel	

Hay una moción de orden, que la primera secretaria leerá.

Perdón, abrir puertas, por favor.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE ORDEN

ASUNTO: EXPEDIENTE 21.434 "LEY DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE"

DEL DIPUTADO ACUÑA SOTO

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN: Para que la Asamblea Legislativa acuerde solicitar a la Caja Costarricense de Seguro Social, la realización de los estudios actuariales que demuestren el impacto del proyecto de ley en discusión sobre los seguros sociales administrados por dicha institución.

21NOV'22 5:10:19sPM

PLENARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 21 NOV. 2022
Firma:

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, Jonathan, hasta por cinco minutos.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muchas gracias, señor presidente.

Diputadas, diputados, ustedes han vivido en carne propia la situación con algunos proyectos de ley que hemos tramitado en esta Asamblea Legislativa, cuando tienen impacto sobre el fondo de pensiones.

Eso pasó por ejemplo con el 21.345, también con el proyecto de ley, ahora no recuerdo el número, para reformar los fondos especiales de pensiones, y fue necesario realizar la solicitud de los estudios actuariales.

Eso es necesario, diputadas y diputados, porque hay reiterada jurisprudencia de la Sala Constitucional, que ha indicado que para la efectiva toma de decisiones, cuando estas decisiones tienen impacto sobre los fondos de pensiones, se requiere de los debidos estudios actuariales de previo.

Y, de hecho, la propia Sala ha indicado que la carencia de sus estudios actuariales se convierte en un vicio de procedimiento. Y, como les digo, diputadas y diputados, siendo que en lo nuclear la fracción del Frente Amplio está de acuerdo con la disposición de un plazo de prescripción de cuatro años para las obligaciones principales, aunque tenemos otras observaciones de mucho peso que vamos a insistir en reiterar, siendo que estamos de acuerdo, lo mínimo, diputadas y diputados, es cuidar el procedimiento, que esto no se caiga después por procedimiento.

Y esto tiene impactos sobre el fondo del IVM; de hecho, en el criterio de la Caja hay un análisis, obviamente con el texto en discusión previo, con la moción, ahora no recuerdo si fue la número 1, que se aprobó una vez dispensado el proyecto.

Entonces, la Caja hace un análisis numérico que no es equivalente a un estudio actuarial, pero, digamos, un análisis de impacto financiero y, dentro de eso indica, por ejemplo, que los resultados del estudio reflejan que los montos dejados de percibir por la institución por principales recargos e intereses por los trabajadores independientes morosos activos en el seguro salud e IVM oscilan entre los cuarenta y siete mil novecientos sesenta y cinco millones y los ciento noventa y un mil ochocientos cincuenta y nueve millones, según el nivel de respuesta de los morosos a aprovechar el menor plazo de prescripción, que va entonces de la cantidad de morosos que aprovecharían ese plazo, pasando del veinticinco por ciento al cien por ciento, en varios escenarios.

Hay un impacto, hay un impacto necesariamente, porque de nuevo hay unas obligaciones que tenían un plazo de prescripción distinto al que se está disponiendo en este proyecto en el transitorio 2 y se indica que también les va a aplicar estas obligaciones, aunque sean de previo a esta ley y, por tanto, hay un impacto sobre el fondo de pensiones. Y hay reiterada jurisprudencia, diputadas, diputados, que indica que esos estudios actuariales son necesarios.

De hecho, el criterio de la Caja en algunas de las gerencias que da su criterio a la Junta Directiva se indica que hay una ausencia de estos estudios actuariales que

no consta en el expediente. Y eso ustedes lo habrán visto en el criterio de la Caja, diputadas y diputados.

¿Entonces qué es lo que pedimos acá? Que estos estudios actuariales se realicen, que le solicitemos a la Caja la realizaron de esos estudios actuariales, porque el mismo cuidado se ha tenido con el 21.345, diputadas y diputados, se ha solicitado a la Caja actualizar los estudios.

¿Qué ocurre acá? Que con la moción que ustedes acaban de aprobar, diputadas, diputados, el texto en análisis es muy distinto porque, por ejemplo, para una buena masa de esos morosos, los que califican en la prescripción de diez años, no se ha analizado el impacto del proyecto, a la gente que, por no inscripción, se le aplicó.

Y, entonces, la Caja no ha analizado, no ha realizado el estudio actuarial requerido. Y no requerido por ilustración académica, no requerido por gusto de una fracción, requerido según la jurisprudencia constitucional que, de manera reiterada, diputadas, diputados, ha indicado que cuando un proyecto de ley tiene incidencia sobre un fondo de pensiones, se requiere de los estudios actuariales para que no se genere un vicio de procedimiento.

Entonces, diputadas y diputados, yo previ eso justamente para evitar que pueda existir un vicio de procedimiento. Y previéndolo, presentamos esta moción, la tenía lista si se aprobaba la moción número 8 y la número 7, porque considero que para la efectiva toma de decisiones esto es necesario, más allá, diputadas y diputados, de que estemos totalmente de acuerdo con la prescripción de cuatro años.

Uno puede estar totalmente de acuerdo con el proyecto, pero si comete un error en el procedimiento, igual le está haciendo daño al proyecto y por eso es que pedimos la aprobación de esta moción, diputadas y diputados.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y seis diputados y diputadas presentes, les solicito a los señores y señoras ujieres cerrar puertas. Iniciamos proceso de votación.

Finalizar votación.

Ocho votos a favor, treinta y ocho en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION ORDEN EXP 21434

Para (Voto: 8)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Guillén Pérez, Sofia
Méndez Gamboa, Rosaura	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Ramírez Portuguez, Paulina María
Rojas Méndez, Sonia	Vindas Salazar, Priscilla	

Contra (Voto: 38)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Campos Cruz, Gilberto	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Dengo Rosabal, Jorge Eduardo	Feinzaig Mintz, Eliécer
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Salas, Daniela	Segura Gamboa, David Lorenzo
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 7)

Delgado Ramírez, Carolina	Larios Trejos, Alejandra	Obando Bonilla, Johana
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Vargas Quirós, Daniel		

Se ha presentado una moción de fondo dentro del expediente 21.434, Ley de Trabajador Independiente, que sería la moción N.° 9 que entraría en discusión.

En discusión la moción recientemente leída.

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, Jonathan.

Abrir puertas, por favor.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, señor presidente.

Señor presidente, luego voy a plantear una duda de procedimiento, quizás ahora podemos, de hecho, conversar un momento porque tengo una duda respecto a la dispensa de lectura y cómo acontece en el marco de este procedimiento.

Porque mi interpretación del artículo indica que están dispensadas de lectura las mociones que estaban presentadas de previo a la dispensa de trámite, que me imagino que la lógica acá es jalar las mociones, por ejemplo si estaban presentadas en 137 y traérselas para acá.

No obstante, justo ahora, porque lo que estaba pensando es en si las mociones se han subido, si no se han subido, si son de conocimiento de ustedes. Anunciar que hemos presentado cuatro mociones de fondo, diputadas y diputados, porque queríamos esos puntos que les he señalado ver si los podemos arreglar en este texto.

Pero, pensando en si se han subido o no, revisando el Reglamento me doy cuenta que mi interpretación pasa porque esto debería leerse igual que mociones anteriores, entonces tengo esa duda.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Lleva razón, diputado, ya se subieron, pero con mucho gusto las vamos a leer.

La primera secretaria dará lectura a la moción número 9.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:

#9

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE FONDO

ASUNTO: EXPEDIENTE 21.434 "LEY DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE"

DEL DIPUTADO ACUÑA SOTO

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN. Para que el artículo 1 del proyecto de ley en discusión se lea de la siguiente manera:

PLENARIO
NOV'22 5:11:12sPM

"Artículo 1.- Definiciones

Para efectos de la presente ley, se entenderá por:

Trabajador independiente: A toda persona física que de manera autónoma ejecuta **una actividad económica o** trabajo sin subordinación y que puede organizarse a través de una unidad económica, con el fin de ordenar los recursos e insumos que le permitan **producir bienes o** servicios generadores de ingresos de carácter no salarial, asumiendo los riesgos de dicha actividad. El trabajador independiente ejerce el control de las actividades y por cuenta propia toma las decisiones más importantes de una unidad económica. Puede trabajar solo o en colaboración con otros trabajadores independientes y proporcionar o no trabajo a terceros."

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto Jonathan hasta por quince minutos.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, señor presidente, gracias por corregir el procedimiento también, señor presidente.

Efectivamente, coincido el 177 bis que estamos aplicando, claramente indica que las mociones que se dispensan de lectura son aquellas que hayan sido presentadas de previo a la aplicación de este procedimiento.

Esta moción la primera de las cuatro que hemos presentado para tratar los cuatro puntos centrales a lo que tenemos observaciones diputadas y diputados tiene unas cuantas diferencias realmente una central respecto al texto en discusión, que es el texto en discusión ahora es la moción que ustedes recién aprobaron la moción número 8 y es justamente respecto a la definición de persona trabajadora independiente.

Diputadas diputados, yo insisto no entiendo por qué innovar para efectos de la definición de la prescripción en una materia que en nada se relaciona con la prescripción, es decir, si el núcleo central de este proyecto es las de definición de los plazos de prescripción de obligaciones con la Caja por qué se requiere de una definición específica para efectos de esta ley de persona trabajadora independiente, por qué se requiere esa definición de trabajador independiente pero más aún por qué se requiere de una definición de trabajador independiente que es distinta a la que existe en un reglamento recientemente emitido por la propia Caja Costarricense de Seguro Social.

¿Dónde reside la principal diferencia?, ustedes verán diputadas y diputados que de hecho en la moción que he presentado hay dos cambios, tres cambios pequeños para empezar está construida para efectos de la moción siete, al final esto es menor es un cambio de forma entonces indica que para efectos de la presente ley se entenderá por trabajo independiente por trabajador independiente: ahora la definición el artículo 1 es un poquito distinta porque dice para efectos de la presente ley se entenderá por trabajador independiente de una forma distinta más de prosa pero más allá de eso unos elementos centrales por lo menos se solventa que es la indicación que una persona física que de manera autónoma ejecuta una actividad económica una actividad económica o trabajo sin subordinación verdad.

Vean lo que ocurre aquí que el texto en discusión dice que es toda persona física de manera autónoma ejecuta un trabajo sin subordinación en el contexto de la económica, ¿qué dice el reglamento de la Caja y cómo lo proponemos acá igual

que el reglamento de la Caja?, toda persona física que de manera autónoma ejecuta una actividad económica que ejecuta una actividad económica o trabajo sin subordinación y que puede organizarse a través de una unidad económica con el fin de ordenar recursos e insumos, esto es muy importante y ese es el centro de todo ordenar recursos e insumos que le permitan producir bienes o servicios generados o servicios generadores de ingresos, ese producir bienes, diputadas y diputados, no está en la moción de texto sustitutivo que ustedes acaban de aprobar mayoritariamente mayoritariamente porque sí hay que vi varios votos en contra de otras fracciones también que agradezco, pero diputadas y diputados, por qué, insisto, por qué, cuando se indica que en el texto en discusión que es con el fin de ordenar los recursos insumos que le permitan prestar servicios generadores de ingresos de carácter no salarial mientras que en el reglamento dice claramente que son ordenar recursos e insumos que le permitan producir bienes o servicios generadores de ingresos de carácter no salarial.

El reglamento de la Caja incluye actualmente esa posibilidad de identificar como persona trabajadora independiente aquellas personas trabajadoras independientes que producen bienes, insisto, diputadas y diputados, yo quiero entender por qué quiero entender por qué esas dos cosas, por qué se hace necesario tener una definición separada y distinta a la del reglamento de la Caja para efectos de esta ley por qué, y por otra parte por qué dejamos por fuera o por qué se pretende dejar por fuera de la definición de personas creadores independientes aquellas que realicen una activa económica con el fin de ordenar los recursos e insumos que le permitan producir bienes y únicamente se deja aquellos que producen servicios por qué se excluye a los que producen bienes, lo planteo de verdad de manera genuina, no comprendo la razón, no comprendo la razón por la que se hace necesaria esta definición para esta ley existiendo ya una definición y mucho menos comprendo por qué esta definición tendría que ser distinta sustancialmente es que no es un asunto de forma sustancialmente a la definición vigente del reglamento de la Caja.

Pregunto, diputadas y diputados, que han apoyado esta moción, la número 8, por qué por qué hace falta hacer eso yo creo que es importante que eso conste en actas, creo que es importante que conste en actas las razones por las que ustedes consideran que es necesario que en este proyecto de ley haya una definición de persona trabajadora independiente cuando ese no es el núcleo del proyecto evidentemente por qué hace falta eso pero más aún por qué esa definición es distinta en ese elemento tan particular respecto a la definición del reglamento de la Caja por qué excluir a las personas que producen bienes.

¿Por qué diputadas y diputados?, lo que proponemos esta moción número 9 diputadas y diputados es muy simple es si se quiere incorporar una definición de personas trabajadora independiente que sea la misma que existe en ese reglamento de la Caja porque no hace falta innovar, a no ser, insisto, que está haciendo en modo pregunta que aquí hay una intención distinta y no revelada insisto a modo de pregunta porque no entiendo, es decir, si yo viese que hay un problema de fondo particular que tiene efectos sobre la definición de la prescripción a nivel de la

definición de persona trabajadora independiente comprendería porque tendría relación con el núcleo del proyecto que es la redefinición de sus plazos de prescripción, entonces, si yo viese que acá en la definición del reglamento de la Caja a la hora de definir, valga la redundancia, persona trabajadora independiente hay unas consecuencias para efectos de lo que corresponde la prescripción, yo comprendería, pero aquí no hay consecuencias para efectos de la definición de la prescripción, esto va más allá de eso.

Qué ocurre, diputadas y diputados, si entonces dejamos esa definición para esta ley, esto implica que esos plazos de prescripción no aplican para personas trabajadoras independientes que realizan una actividad económica con el fin de ordenar los recursos e insumos que le permitan producir bienes, para esas personas no aplica solo para los que producen servicios.

Porque eso es lo que está…, esa es la consecuencia lógica, dice para efectos de la presente ley se entiende por trabajador independiente, y dice nada más: aquellos que tengan el fin de ordenar los recursos e insumos que les permitan presentar servicios generadores de ingreso de carácter no salarial; y se omite la producción de bienes.

Entonces, qué quiere decir eso. Si para efectos de esta ley solamente esas son personas trabajadoras independientes, estos plazos de prescripción no aplican para quienes producen bienes, esa es la implicación concreta, práctica, real.

Y como les digo, diputadas y diputados, yo he intentado encontrarle la lógica a esto, he intentado encontrar las intenciones, es decir, comprender cuál es el motivo para incluir esa reforma, porque de repente, yo lo que decía al inicio es, bueno, de repente hay unas implicaciones en la definición sobre los plazos de prescripción.

Pero aquí lo que ocurre, diputadas y diputados, es con otros matices que se está excluyendo a personas trabajadoras independientes que producen bienes, no entiendo por qué, qué consecuencias tendría esto, que no aplica al resto del proyecto, de la ley para estas personas que producen bienes y son trabajadoras independientes.

Vean, diputadas y diputados, mi fracción ha venido a realizar, ya esta es la segunda ocasión, propuestas sobre los textos sustitutivos que se han aprobado en este Plenario y hemos insistido en varios temas que a mí me parece que son fácilmente solventables, porque si el núcleo no es la prescripción, no entiendo a cuenta de qué tendríamos que tener también una discusión sobre la definición.

Pero es que aquí hay cambios sustantivos a la hora de definir así a persona trabajador independiente de manera distinta al Reglamento de la Caja, se está excluyendo a las personas trabajadoras independientes que producen bienes y si yo me estoy equivocando en esto, me gustaría que me lo hagan saber, y si yo soy

el único que no comprende cuáles son las razones para hacer este cambio, también me gustaría entender por qué, diputadas y diputados.

Por esa razón les propongo, diputadas y diputados, que aprobemos esta moción número 9, que lo único que hace es sin tocar nada del tema de la prescripción, dejar la definición de persona trabajadora independiente que hoy existe a nivel de la reglamentación de la Caja, traerlo aquí al proyecto, sin cambiar más, dejando la misma definición que existe.

Yo espero que podamos mejorar este proyecto, diputadas y diputados, porque insisto la fracción del Frente Amplio está de acuerdo con la prescripción a cuatro años para personas trabajadoras independientes, estamos de acuerdo con ese elemento.

Pero nos estamos metiendo en otros temas como la definición de persona trabajadora independiente, como la intención de una aplicación retroactiva en el transitorio II, y queremos intentar mejorar este proyecto de ley, diputadas y diputados.

Y también les pido, diputadas y diputados, que valoren lo que he señalado, en dos sentidos en que la propia Caja en su criterio la Junta Directiva nos recomienda enviar a consulta a la Sala Constitucional posteriormente este proyecto; vean lo que acaba de pasar, diputadas y diputados, he propuesto una moción para que se realicen los estudios actuariales y ha sido rechazada.

A mí no se me ha dicho nada, y yo todavía de buena fe lo que espero es que haya una comprensión de la necesidad de estos estudios actuariales y con lo que me vayan a decir ustedes, porque no me han dicho nada, es que pretenden hacerlo después de que se acaben las mociones de fondo, para tener un texto final, solo que no se me ha dicho.

Y la propia Caja nos dice que nos recomiendan realizar la consulta de constitucional, justamente por las dudas que genera el transitorio II, vean que yo he afirmado nada sobre el transitorio II, digo tiene que haber una dudas si son razonables esas dudas.

Y como mínimo habría que blindar el proyecto que vaya a la Sala y que quede blindado.

Porque de lo contrario, diputadas y diputados, estaríamos emitiendo aquí una ley sabiendo esas dudas, porque esas dudas no las tengo solo yo, vean que la propia Caja también las expresa, sabiendo esas dudas, pero al mismo tiempo saliendo la noticia, generando expectativas a la gente, de que con ese transitorio II hay una parte de las obligaciones que se borran, generando una expectativa, teniendo deudas de si eso se va a sostener posteriormente en la Sala.

Yo no creo que eso sea justo con la gente que de verdad requiere del empujón, o creo que eso sea justo, como que salgamos a decir que con esto se borran esas obligaciones, sabiendo nosotros y nosotras, diputadas, diputados, que existe la posibilidad de que eso no se sostenga en la Sala, por qué no blindarlo, por qué no evitar generar esas expectativas que luego se convierten en un posible balde de agua para gente honesta a la que sí hay que darle el empujón.

Entonces, yo les pido valorar eso, diputadas y diputados, pero en esta moción en preciso les pido valorar que piensen ustedes, diputadas y diputados, si este proyecto trata de la prescripción de las obligaciones con la Caja, ¿por qué nos estamos metiendo, modificando la definición de persona trabajadora independiente para efectos de esta ley?

¿Por qué estamos dejando por fuera a personas productoras de bienes? ¿Por qué esa diferencia entre aquella definición del reglamento y esta definición en esta ley?

Les pido pensar en eso, diputadas y diputados, porque yo sé cómo funcionan las discusiones en el ámbito de lo público, diputadas y diputados, y yo sé que seguramente termine resultando hasta fácil que se salga hoy de acá diciendo con facilidad, no digo que todos ustedes, diputadas y diputados, sé que la mayoría no, pero salga diciendo que es que acá hemos detenido la discusión, no, acá estamos dando la discusión y sé que es bastante fácil digamos hacer creer a mucha gente que no tiene por qué tener el tiempo de seguir estas sesiones, que el proyecto es equivalente a lo que dice su título nada más.

Pero…, o que el proyecto es solamente lo que dice el resumen que uno exponga, pero no esté proyecto de ley no es solamente sobre la prescripción, la redefinición de la prescripción se está metiendo también con la definición de persona trabajadora independiente haciendo unos cambios que, insisto, diputadas y diputados, merecen una explicación como mínimo.

Entonces, yo espero, diputadas y diputados, que este proyecto podamos mejorarlo con esta moción y las otras tres que hemos presentado.

Y para iniciar a mejorarlo creo que hay que modificar esa definición y ajustarla a lo que ya dice el Reglamento de la Caja, o por lo menos que me expliquen por qué hay que hacer una definición distinta, cuáles son las consecuencias de esa definición distinta.

Muchas gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Gloria Navas:

Gracias a usted, señor diputado.

Al ser las diecisiete horas con cuarenta y cuatro minutos, y debidamente autorizada, se levanta la sesión.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Melina Ajoy Palma
Primera secretaria

Luz Mary Alpízar Loaiza
Segunda secretaria